



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 608

Bogotá, D. C., viernes, 2 de junio de 2023

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 40 DE 2023

(abril 18)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2022-2023

Segundo Período

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día 18 de abril de 2023, se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senado Fabio Raúl Amín Saleme, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Chagüí Flórez Julio Elías
De la Calle Lombana Humberto
Gallo Cubillos Julián
López Maya Alexander
Luna Sánchez David Andrés
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

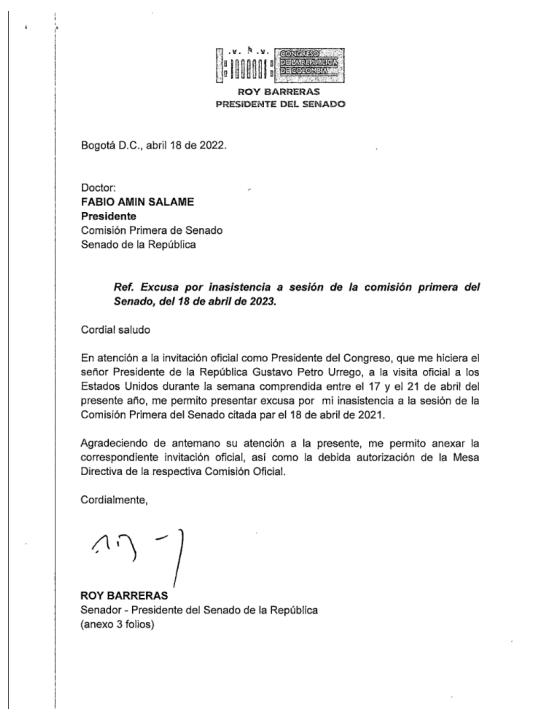
Barreto Quiroga Óscar
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Blanco Álvarez Germán Alcides

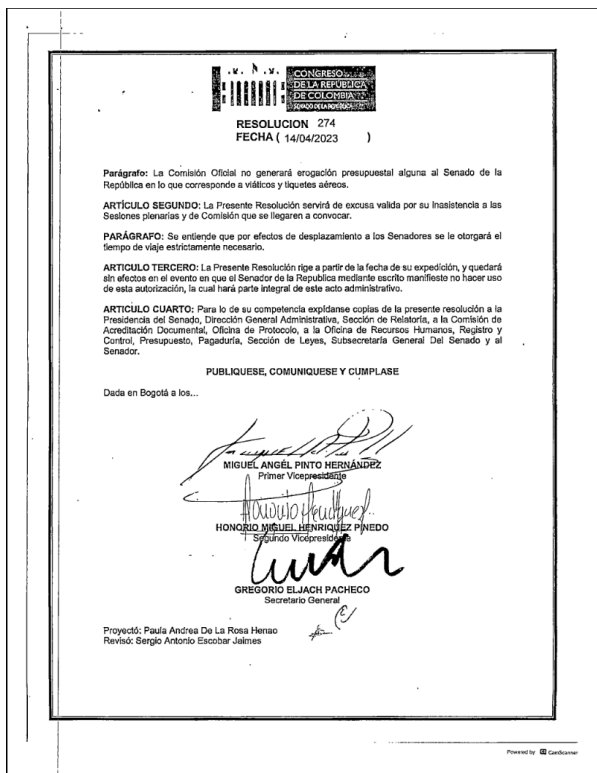
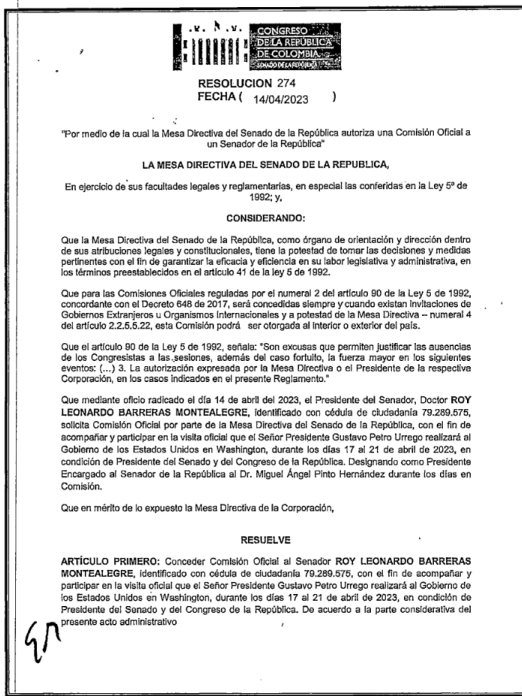
Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
García Gómez Juan Carlos
Quilcué Vivas Aida Marina
Valencia Laserna Paloma Susana.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Vega Pérez Alejandro Alberto

El texto de la excusa es el siguiente:





La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:02 a. m., la Presidencia “abre la sesión” y solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026 – LEGISLATURA 2022-2023

SEGUNDO PERÍODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 18 de abril de 2023

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional, primer piso.

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas

Sesiones ordinarias

Acta número 33 del 21 de marzo de 2023; Acta número 34 del 22 de marzo del 2023; Acta número 35 del 23 de marzo de 2023, Acta número 36 del 28 de marzo de 2023; Acta número 37 del 29 de marzo de 2023; Acta número 38 del 11 de abril de 2023; Acta número 39 del 12 de abril de 2023.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Óscar Barreto Quiroga, Diela Benavides Solarte, Mauricio Giraldo Hernández, Juan Samy Merheg Marun, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nicolás Echeverry Alvarán, Nadia Blel Scaff, Liliana Bitar Castilla, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez (Coordinador), Alejandro Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Berner Zambrano Erazo, Paloma Valencia Laserna, Rodolfo Hernández Suárez.*

Ponentes Segundo Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez (Coordinador), Alejandro Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Berner Zambrano Erazo, Paloma Valencia Laserna, Rodolfo Hernández Suárez.*

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 877 de 2022.

SEGUNDA VUELTA

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez (Coordinador), Alejandro Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Julio Elías Chagüi Flórez, Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Decreto número 113 de 2023, **Diario Oficial** número 52289.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 189 de 2023.

2. **Proyecto de ley número 15 de 2022 Senado, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal. (Acumulado con el Proyecto de ley número 102 de 2022 Senado).**

Autor: Proyecto de ley número 15 de 2022 honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Autor: Proyecto de ley número 102 de 2022 honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Guido Echeverry Piedrahita, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Name Vásquez, Alexander López Maya, Marcos Daniel Pineda García.* Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, Katherine Miranda Peña, Duvalier Sánchez Arango.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicación proyecto original Proyecto de ley número 15 de 2022: ***Gaceta del Congreso*** número 880 de 2022.

Proyecto original Proyecto de ley número 102 de 2022: ***Gaceta del Congreso*** número 897 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1436 de 2022.

3. Proyecto de ley número 193 de 2022 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Roy Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Lorena Ríos Cuéllar, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Jahel Quiroga Carrillo, Clara López Obregón, Alexander López Maya, Imelda Daza Cote, Cesar Pachón Achury, Berenice Bedoya Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Omar de Jesús Martelo, Norma Hurtado Sánchez, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos. Honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro Baracutado García, Germán Gómez López, Cristian Avendaño Fino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Mosquera Torres* y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Roy Barreras Montealegre* (Coordinador), *Ariel Ávila Martínez*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1125 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1521 de 2022.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Berner Zambrano Erazo, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez*. Honorables Representantes *Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Milena Jaraba Díaz, Álvaro Mauricio Londoño, Astrid Sánchez Montes de Oca* y otras firmas.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 877 de 2022.

SEGUNDA VUELTA

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Decreto número 150 de 2023 ***Diario Oficial*** número 52297.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 249 de 2022.

5. Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1227 de 2021-

Texto aprobado plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 956 de 2022.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1277 de 2022.

6. Proyecto de ley número 185 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica la naturaleza del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se modifica su denominación al Instituto Nacional Técnico Científico de Ciencias Forenses, se toman medidas para fortalecer la identificación de personas desaparecidas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Carolina Espitia Jerez, Pablo Catatumbo Torres, Fabián Díaz Plata, Polivio Leandro Rosales, Clara López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, Jael Quiroga, Aida Quilcué Vivas, Martha Peralta Epieyu, Julián Gallo Cubillos, Omar de Jesús Restrepo, Ariel Ávila Martínez, Aida Avella Esquivel, Inti Asprilla, Isabel Cristina Zuleta, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández, Alexander López Maya*. Honorable Representante *Susana Gómez Castaño*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alexander López Maya*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2022.

Nota Aclaratoria: ***Gaceta del Congreso*** número 1175 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1580 de 2022.

7. Proyecto de ley número 241 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el Código Penal y de Procedimiento Penal, se crea el capítulo “de la violación a la intimidad personal mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, se tipifica el delito de violencia digital de género y se dictan otras disposiciones”, Acumulado con el Proyecto de Ley 256 de 2022 Senado.

Autores: Proyecto de ley número 241 honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

Autores: **Proyecto de ley número 256** honorables Senadores *Clara López Obregón, Roy Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Paulino Riascos, Jahel Quiroga, Aida Avella Esquivel, Polivio Leandro Rosales, Isabel Zuleta López, Jonathan Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Chacón Camargo, Alexander López Maya, Alex Flórez Hernández, Gustavo Bolívar Moreno, Ariel Ávila Martínez, Guido Echeverry Piedrahita, Jairo Castellanos, José Gnecco Zuleta, Humberto De la Calle Lombana, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Peralta Epieyu, María José Pizarro, Aida Quilcué Vivas, Wilson Arias Castillo, Juan Diego Echavarría, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo Silva, Omar de Jesús Restrepo, Piedad Córdoba Ruiz, José Luis Pérez Oyuela, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Oscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Norma Hurtado Sánchez, Inti Asprilla Reyes, Antonio Luis Zabarain, Imelda Daza Cotes, Cesar Pachón Achury, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, David Luna Sánchez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicación proyecto original: Proyecto de ley número 241 ***Gaceta del Congreso*** número 1406 de 2022.

Proyecto original Proyecto de ley número 256: *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 161 de 2023.

8. Proyecto de ley número 206 de 2022 Senado, 050 de 2021 Cámara, por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio civil y religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Fernando Reyes Kuri, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Carlos Lozada Vargas, Jaime Rodríguez Contreras, Carlos Adolfo Ardila Espinoza, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Carlos Germán Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, Cesar Augusto Pachón Achury, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Julián Peinado Ramírez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Andrés David Calle Aguas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jazmín Lizeth Barasa Arraut, Kellyn Johana González Duarte, Teresa Enriquez Rosero, Abel David Jaramillo Largo, Harry Giovanni González García. Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Wilson Neber Arias Castillo, Alexander López Maya, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Marulanda Gómez, Alberto Castilla Salazar.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 946 de 2021.

Texto aprobado plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1191 de 2022.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1462 de 2022.

9. Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

Autores: honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022.

10. Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes.* Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Omar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, Germán Gómez.*

Ponente Primer Debate: honorables Senador *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022.

11. Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado, por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas.

Autores: honorables Senadores *Wilson Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Cesar Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Ayda Avella Esquivel, Sandra Yaneth Jaimés Cruz, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Marina Quilcué Vivas, Polivio Rosales Cadena, María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Esmeralda Hernández, Martha Peralta Epieyu, Pedro Hernando Flórez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Clara López Obregón, Pedro Flórez Porras. Honorables Representantes Alfredo Mondragón Garzón, Gabriel Becerra Yáñez, Alirio Uribe Muñoz, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Susana Gómez Castaño, Santiago Osorio Marín.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alexander López Maya.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 921 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1211 de 2022.

12. Proyecto de ley número 198 de 2022 Senado, 362 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández, Julio Cesar Triana Quintero, Carlos Germán Navas Talero, Harry Giovanni González García, Néstor Leonardo Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, Salim Villamil Quessep.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1619 de 2021.

Texto aprobado plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1156 de 2022.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1384 de 2022.

13. Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz.

Autores: honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Paloma Valencia Laserna, Andrés Felipe Guerra, José Carreño Castro.* Honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Julieth Sánchez Carreño, Carlos Osorio Aguiar, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1167 de 2022.

14. **Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *José Alfredo Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile, Berner Zambrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos*. Honorables Representantes *Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez Montes de Oca, Víctor Salcedo Guerrero, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 888 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1167 de 2022.

15. **Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado**, por medio del cual se autoriza a los municipios y departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.

Autores: honorables Senadores *Didier Lobo Chinchilla, Antonio Zabaraín Guevara, Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez, Ana María Castañeda Gómez, Jorge Benedetti Martelo, Edgar Jesús Díaz Contreras*. Honorables Representantes *Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Carlos Alberto Cuenca Chaux, John Edgar Pérez Rojas, Jorge Méndez, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Bayardo Gilberto Betancourt, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1003 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1262 de 2022.

16. **Proyecto de ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones –Entornos Seguros–.

Autores: honorables Senadores *Nadia Blel Scaff, Juan Samy Merheg, Efraín Cepeda Sarabia*. Honorables Representantes *Juliana Aray Franco, Jorge Alexander Quevedo Herrera*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Oscar Barreto Quiroga*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1630 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2022.

17. **Proyecto de ley número 90 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías para el ejercicio de la movilización y la protesta social como expresión de la participación ciudadana dentro de la apertura democrática y la construcción de paz y duradera.

Autores: honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda*

Daza Cotes. Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Omar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, Germán Gómez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2022.

18. **Proyecto de ley número 163 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1414 de 2022.

19. **Proyecto de ley número 89 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el formato de sentencias de lectura fácil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Jonathan Pulido Hernández, Fabián Díaz Plata, Iván Name Vásquez, Inti Asprilla Reyes, David Luna Sánchez*. Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Juan Sebastián Gómez, Carolina Giraldo Botero, Jennifer Pedraza, Juan Diego Muñoz, Cristian Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Jame Raúl Salamanca Torres*.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Alexander López Maya* (Coordinador), *Alejandro Vega Pérez, Carlos Fernando Mota Solarte, Oscar Barreto Quiroga, Paloma Valencia Laserna, Julián Gallo Cubillos, Rodolfo Hernández Suárez, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2022.

20. **Proyecto de ley número 108 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establece el marco regulatorio para el cannabis de uso adulto, con el fin de promover los derechos humanos, la salud pública y la seguridad de la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Aida Marina Quilcué Vivas, Ermes Evelio Pete Vivas, Polivio Leandro Rosales Cadena, Gloria Inés Flórez Schneider, Pedro Hernando Flórez Porras*. Honorables Representantes *Erick Adrián Velasco Burbano, Norman David Bañol, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Pablo Salazar, Susana Gómez Castaño, Juan Carlos Lozada Vargas*.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Alexander López Maya* (Coordinador), *Alejandro Chacón Camargo, Julián Gallo Cubillos, Julio Chagüi Flórez, Germán Blanco Álvarez, Rodolfo Hernández Suárez, Carlos Mota Solarte, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila Martínez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 901 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1579 de 2022.

21. **Proyecto de ley número 214 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce el desplazamiento forzado transfronterizo en la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez, Aida Avella Esquivel, Aida Marina Quilcué Vivas, Gloria Flórez Schneider, Jahel Quiroga Carrillo, Robert Daza Guevara*. Honorables Representantes *Carmen Ramírez Boscán, Alirio Uribe Muñoz, Carolina Giraldo Botero, David Toro Ramírez, José Tejada Echeverry, Etna Tamara Argote*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1234 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1640 de 2022.

22. **Proyecto de ley número 52 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce y reglamenta las guardias campesinas como mecanismo comunitario de protección permanente a la vida, el ambiente, el territorio y la identidad campesina y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cortes, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres*. Honorables Representantes *Omar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño, Pedro Baracutado García, Jairo Reinaldo Cala, Luis Alberto Albán, Germán Gómez, Juan Pablo Salazar*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 886 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2022.

23. **Proyecto de ley número 238 de 2022 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierra y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paola Andrea Holguín Moreno*. Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Miguel Polo Polo, Julieth Sánchez Carreño, Juan Espinal Ramírez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 78 de 2023.

24. **Proyecto de ley número 232 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004, por la cual se expide el “Código de Procedimiento Penal” y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal –Justicia Eficaz–.

Autores: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Ponente Primer Debate: honorables Senador *David Luna Sánchez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 81 de 2023.

25. **Proyecto de ley número 239 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Angélica Lozano Correa, Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 240 de 2023.

26. **Proyecto de ley número 35 de 2022 Senado**, por medio del cual se implementa nuevo control de asistencia de los Congresistas.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 883 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2022.

27. **Proyecto de ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Germán Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Jorge Benedetti Martelo, Guido Echeverri Piedrahita, Juan Diego Echavarría, Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry, John Jairo Roldán Avendaño, Alejandro Carlos Chacón, Julio Chagüi Flórez, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Vega Pérez*. Honorables Representantes *Juan Carlos Wills, Juan Daniel Peñuela, Luis Eduardo Díaz Mateus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leonor Palencia, Elkin Ospina* y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1689 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 269 de 2023.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amin Saleme*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aida Marina Quilcué Vivas*.

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que cuando se constituye el quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias a usted y a todos los colegas y quienes nos siguen a esta hora en la transmisión de YouTube. Este es un proyecto de máxima importancia por una razón fundamental.

Creo que todos, independientemente de los partidos políticos, la filosofía, la tendencia tienen el interés en reconectar al Congreso de la República con la opinión pública y tienen, o tenemos ese interés, porque finalmente el Congreso es una institución, que no solamente representa uno de los poderes, sino que adicionalmente requiere lograr entender que cada día la cercanía con la ciudadanía es lo que hace y construye la legitimidad.

Durante mucho tiempo, el Congreso ha sido criticado por varias cosas, sin embargo, yo lo he dicho privada y públicamente, soy un defensor de la institucionalidad y soy un defensor del Congreso de la República. No solamente porque he tenido la responsabilidad y la oportunidad de estar acá en dos oportunidades, primero en la Cámara de Representantes y ahora en el Senado, sino porque siento que más allá de las diferencias y más allá de los debates, acá se construye producto del consenso mutuo y se logra, mucho en beneficio de los colombianos.

Este proyecto de acto legislativo tiene esa particularidad, que ha sido construido producto del consenso. Acá todos los partidos políticos participaron, no solamente en la construcción de los diferentes proyectos, sino adicionalmente, todos los partidos políticos participaron en la construcción de las ponencias que se han venido discutiendo y aprobando. Tanto en el Senado de la República, como en la Cámara de Representantes.

Y aprovecho y saludo a nuestro colega, el doctor Julio Cesar Triana, Representante a la Cámara por el departamento del Huila, que ha sido ponente de este proyecto, junto con la doctora Catherine Juvinao, ponente y autora.

Es muy importante señalar, Presidente, que, durante mucho tiempo, y evoco una intervención del doctor Humberto De la Calle, hace ya tal vez 6 o 7 meses, el tema del receso legislativo ha sido discutido en la opinión pública. Explicaba el doctor De la Calle en esa época, que eso tenía un origen, y tenía un origen producto de la geografía colombiana, tenía un origen producto de las dificultades que existían en materia de conectividad aérea y terrestre. Y tenía también un origen en la necesidad de quienes representan a diferentes departamentos para que puedan hacer presencia en los mismos, durante las épocas de receso.

Yo creo que el receso legislativo, evidentemente, tiene un soporte no solo constitucional, legal, sino adicionalmente, también político. Sin embargo, creo que para nadie es un secreto que hoy en día la opinión pública exige ver, no solamente mayormente a sus Congresistas, sino adicionalmente, ver de qué forma trabajan y discuten los proyectos que hay dentro de esta institución.

Por eso, cuando arrancó el 7 de agosto el gobierno del Presidente Petro y el 20 de julio la labor de este Congreso, hubo muchas propuestas de diferente índole, unas recogidas en la Reforma Política, otras no. Y

particularmente este proyecto tuvo a bien discutirse de manera independiente, porque parecía existir un interés en tomar decisiones sobre él, con el ánimo de darle al legislativo, al Congreso, mayor oportunidad del ejercicio del control político y mayor oportunidad también de su tarea legislativa, o sea, la de la construcción de leyes.

Esta pequeña introducción la hago porque con justa razón en algunos momentos de la discusión de este debate, se señaló que siempre se quiere golpear al Congreso con el ánimo de desprestigiarlo, no, todo lo contrario, este proyecto de acto legislativo pretende, creo yo, es que el Congreso le demuestre a la opinión pública que finalmente son nuestros únicos jefes, porque con su voto deciden y definen quiénes se sientan en estos espacios, que también la oímos.

Y que también la oímos para entender que, si bien es cierto, en Colombia hay la necesidad de tener un ente autónomo, y adicionalmente, un ente que tenga la capacidad de recorrer el país y las regiones, pues, la ciudadanía quiere que exista mayor compenetración a la hora de la toma de las decisiones.

Todo esto para resumir, Presidente, que este proyecto de acto legislativo, y quiero volverlo a reiterar, es un proyecto de autoría de todos los partidos políticos, es un proyecto donde evidentemente, nosotros como partido político, Cambio Radical, presentamos un proyecto particular, que finalmente fue acumulado con los otros y que en las discusiones de los primeros 4 debates ha sido nutrido por las opiniones, pero también por las sugerencias de diferentes actores en estos momentos.

Esta ponencia la hemos firmado la doctora María José Pizarro, el doctor Jota Pe Hernández, el doctor Juan Carlos García, la doctora Paloma Valencia, el doctor Alejandro Carlos Chacón y adicionalmente, el doctor Gallo. Demostrando que estamos con sus directrices, Presidente, todos representados en el escrito.

El escrito tiene básicamente 3 puntos importantes de resaltar en su contenido, el primero de ellos es que el primer período de sesiones ordinarias comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre. Y el segundo período de sesiones ordinarias iniciará el 16 de febrero y terminará el 20 de junio.

Es importante señalar ahí que ya no iniciará el 16 de marzo, si no lo hará un mes antes, el 16 de febrero, ¿y por qué tuvimos esa consideración, Presidente? Porque el Congreso de la República tiene una convención colectiva firmada con todos los empleados del Congreso, donde se señala que hay unas vacaciones de carácter colectivo, igual a la que tienen todos los demás colombianos. Eso es el primer punto que vale la pena tener en cuenta en la discusión del día de hoy.

En segundo lugar, el período de sesiones que se está señalando acá tiene una particularidad en el último año congresional, ¿y por qué? Porque en las discusiones se hizo énfasis del proceso electoral que vive cada 4 años el Congreso de la República. Y por esa razón, los ponentes, tanto en Senado como en Cámara, tomaron la determinación que, en el último período de sesiones ordinarias, llámese en el cuarto año, hubiese una consideración especial para que, en ese caso, las sesiones ordinarias comenzaran el 16 de marzo y no el 16 de febrero.

Y, en tercer lugar, Presidente, hay un tema que ha generado mayor debate del que yo mismo imaginé y es la limitación de qué se puede o no se puede discutir en la ampliación de esas sesiones ordinarias, que estamos proponiendo hoy en esta ponencia, vuelvo y repito, multipartidista. Y es que existían unas limitaciones para que solamente pudiera haber iniciativas de carácter

congresional, con la excepción de la discusión del Plan de Desarrollo y del ejercicio de control político.

El doctor Mota ha presentado una proposición donde nos propone o donde nos sugiere eliminar esa palabra *congresional*, para que pueda haber cualquier tipo de discusión. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en aceptarla, y por ese motivo, Presidente, creo yo que estaríamos, siento por lo que he conversado prácticamente con todos, de acuerdo en aprobar este proyecto con dichas consideraciones.

Es un mensaje, vuelvo y repito, a la opinión pública con el ánimo de reconectar el Congreso a lo que la opinión pública pide, exige, discute, proyecta, pero adicionalmente propone. Es un mensaje, que como lo decía es su momento del doctor Humberto, pues demuestra que vivimos en una época totalmente diferente a cuando esta norma se construyó, no en la Constitución del 1991, sino en la Constitución de 1886.

Lo cual demuestra que también hay que saber actualizar, digamos, las consideraciones que los reglamentos, o en su defecto, las leyes se tienen como presente. Y, por último, es un mensaje que creo yo va a permitir o es algo que está sucediendo en la práctica, cada vez que termina un período de sesiones en el mes de diciembre.

Yo no sé si ustedes recordarán la famosa sesión plenaria del mes de diciembre, el día de los ascensos de los generales, donde se aprobaron casi 100 proposiciones, cada comisión pidiendo autorización para sesionar durante la época del receso legislativo, bien fuese para ejercer control político o para discutir temas relacionados con la agenda legislativa.

Entonces en ese sentido, Presidente, me parece que la explicación de la ponencia está dada, yo le agradezco a usted, al equipo de la Comisión encabezado por la Secretaría, haber agendado este proyecto, porque al ser un acto legislativo en segunda vuelta, requiere primero unos términos especialísimos y también unas mayorías particulares, que esperarían puedan conformarse, porque en este momento no las tenemos para poder avanzar sobre la materia.

Por último, Presidente, creo que es importante señalar que el debate de Cámara y el debate de Senado tuvieron en determinados momentos puntos diversos de discusión y que finalmente, tanto en Cámara como en Senado, no por el acto de conciliación que se dio en el mes de diciembre, sino por la construcción de la conversación, donde existían disensos, se construye un consenso para avanzar.

Para avanzar en el sentido que, vuelvo e insisto, esto es un triunfo en caso de darse de la sociedad, de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado y del Congreso de la República, que finalmente toma la determinación de avanzar en ese proceso. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente, colegas. Bueno, como lo hemos manifestado públicamente en repetidas ocasiones y hoy que tengo a mi compañero Triana, sabe que lo veníamos diciendo desde la Cámara de Representantes, de manera insistente, durante 4 años. Esto es importante recordarlo aquí en este momento porque esa no es una propuesta que se haya presentado en este período, sino que es una iniciativa que hemos venido trabajando, exigiendo, durante todos nuestros años, yo en concreto en la Cámara de Representantes, en el Congreso pasado.

Desde el Pacto Histórico también presentamos un proyecto de ley en este Congreso de la República que

busca modificar el funcionamiento del Congreso, nuestra propuesta no se reduce solamente al período de sesiones, aunque también propone ampliar en fechas muy similares a las que están propuestas en este proyecto de ley.

Sino que toca aspectos que a nuestro criterio son relevantes como el régimen salarial, las prestaciones de los Congresistas, el límite a nuestra reelección, esto también es importante, para que pueda ser de máximo tres períodos y modifica causales de pérdida de investidura, en fin. Por lo tanto, este proyecto de ley también va en línea de lo que nosotros hemos defendido y propuesto desde el Pacto Histórico.

Hechas estas claridades, hay unas reflexiones sobre el proyecto en curso que me parece importante resaltar acá. Venimos de una experiencia que fue absolutamente devastadora, del confinamiento, y que tuvo unas repercusiones muy graves aquí en el Congreso de la República, pero también para la sociedad y para la institucionalidad de nuestro país.

En la práctica, este Congreso estuvo cerrado casi dos años y si no es porque un pequeño grupo de Congresistas en la Cámara de Representantes, Inti Asprilla, Katherine Miranda, León Fredy Muñoz, David Racero y yo, nos metimos, por decirlo de alguna manera, a la Cámara de Representantes, de facto la Cámara de Representantes tampoco habría iniciado sesiones formales de manera mucho más rápida de lo que lo hizo el Senado de la República, que tardó casi un año más en entrar en un funcionamiento como lo hizo la Cámara de Representantes.

Y por eso nos ganamos varias demandas en la Corte Suprema de Justicia. Y esto es importante decírselo también a quienes no estaban en el Congreso pasado y que tal vez no fueron testigos, mi colega Triana sí lo hizo, las demandas y los ataques que sufrimos por haberle exigido el Congreso de la República que cesara su pausa y que funcionara, como lo estaba haciendo de facto el país, donde millones de personas tenían que salir a trabajar cotidianamente y elegir entre el contagio y la comida.

Así que esa situación contribuyó a la ya deteriorada pésima imagen que tenía el Congreso de la República, porque de facto nos puso en una desconexión evidente con la sociedad y además permitió que el Congreso de la República, mediante la virtualidad, tuviera el quórum necesario para pasar toda una serie de iniciativas legislativas, que en muchos casos iban en detrimento de la misma sociedad que tenía que escoger entre el contagio y el hambre.

Lo que además nos llevó a un estallido social, y este estallido social, que precisamente inicia por el trámite de la Reforma Tributaria que golpeaba especialmente a las capas más empobrecidas de nuestra sociedad, ese estallido social cambió de facto el Congreso de la República, es decir, tuvo repercusiones en el Congreso de la República por la forma en la que había funcionado, por la manera en que se habían tramitado las leyes, porque no se había roto de facto el equilibrio de poderes, es decir, no se había hecho o no se había mantenido el equilibrio de poderes, y el Congreso se convirtió en una apéndice del ejecutivo.

Eso sucedió en esos años, en esas épocas de movilizaciones y del estallido social, sin ese cambio en el Congreso de la República, que de facto generó un mayor equilibrio entre las fuerzas políticas que hoy estamos en el Congreso de la República, que permitió que Senadores y Representantes, de carácter independiente, también llegaran a este espacio a defender sus causas.

Pues por supuesto, sin esa presión social, ni siquiera esta iniciativa se estaría discutiendo con posibilidad de

éxito aquí en el Congreso de la República. De facto se transformó el poder ejecutivo, después de ese estallido social, de las movilizaciones y de las pésimas decisiones que se tomaron en la pandemia. Se cambió el Congreso de la República y el cambio social venció, ese es básicamente el resultado.

Una de las exposiciones de motivos ponía de presente que más del 50% de los proyectos de ley radicados se hundieron, fueron archivados, es decir, ni siquiera fueron discutidos, algunos tan importantes en su momento como la Reforma Policial, cuando estábamos en los momentos del estallido social, y solamente el 7% de las iniciativas radicadas se convirtieron formalmente en leyes de la República y en reformas constitucionales.

¿Qué quiere decir todo esto? Que la sociedad movilizadora nos exige hoy como nunca antes, porque no podemos desestimar el poder de la movilización social, concretar reformas que cambien la vida de la gente, que vayan en pro de los derechos y de las necesidades de las personas, que mejoren el bienestar y la calidad de vida de millones de colombianos y de colombianas.

Y, por lo tanto, después de esta reflexión que les he compartido, con experiencias que creo que nos transformaron a muchos de los que estuvimos aquí en ese Congreso pasado, no solamente invitar a votar positivamente este proyecto de ley, sino por supuesto mi acompañamiento decidido en su defensa en el trámite legislativo. Muchas gracias, Presidente.

La Secretaria informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia continúa con la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, muchas gracias. Lo primero es reafirmar mi voto afirmativo de acompañamiento a esta iniciativa, a este proyecto de reforma constitucional, que ha sido explicado a profundidad por parte del coordinador ponente David Luna. Siempre hemos respaldado esta propuesta porque entendemos que busca generar legitimidad y una mayor confianza en la institución del Congreso de la República.

Desde dos puntos de vista, un primer punto de vista objetivo es que esta iniciativa pretende mejorar la gestión legislativa, busca mayor productividad. Y desde el punto de vista subjetivo, porque generaría una mejor percepción ciudadana, eso está como uno de los aspectos fundamentales del proyecto de reforma constitucional que aquí debatimos.

Y quería Presidente recordar unos datos estadísticos hechos por el Observatorio de la Universidad del Rosario, un análisis comprendido entre el 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022. Para resumirlo, Presidente e integrantes de la Comisión Primera del Senado, este estudio establece, por ejemplo, que el 60% de los proyectos de ley que se presentaron, que se radicaron, en ese período fueron archivados por falta de trámite, porque el tiempo no fue suficiente para la discusión, para el debate y para la aprobación. Y solamente los proyectos radicados en esa legislatura, solamente el 9.1% fueron aprobados.

Por eso la necesidad de respaldar este proyecto de reforma constitucional y como bien lo dijo mi colega copartidario, Senador David Luna, he presentado dos proposiciones que pretenden modificar el articulado. El

primero de ellos, modificar que el origen de iniciativas que se pretenden discutir en ese mes de sesiones entre el 16 de febrero al 16 de marzo, que se quiere ampliar, pues no sea solamente iniciativas de origen del Congreso, sino que se puedan debatir también iniciativas ciudadanas, es que el pueblo y los ciudadanos tienen facultad, tienen iniciativa legislativa o puedan discutirse, porque no, los proyectos de origen del Gobierno.

Es que de no hacerlo genera complejidad, si se aprueba esta reforma constitucional estaríamos debatiendo proyectos de ley en el mes de febrero, pero si el Gobierno tiene interés en cualquier iniciativa tendría que convocar a extras, para las iniciativas de origen del Gobierno. Parece complejo y difícil de armonizar, ese origen de iniciativas legislativas y aunque sé que hubo un acuerdo en torno a los ponentes, yo insisto he radicado esa proposición, yo insisto en que también en ese mes de sesiones que se avanza en la discusión de proyectos, del 16 de febrero al 20 de junio, en las tres primeras legislaturas, pues también se pueda debatir iniciativas de Reforma Constitucional y Ley Estatutaria.

Es que Senador Blanco, es digamos de difícil interpretación, pero también de técnica legislativa establecer una ampliación de las sesiones del Congreso, pero ponerle excepciones al mismo tiempo –esta ley no se puede debatir porque la presenta el Gobierno–, –esto tampoco se puede debatir en el mes de febrero porque la presentó los ciudadanos–, –pero una reforma constitucional tampoco la podemos debatir–, –una ley estatutaria menos–. Esas excepciones dificultan la interpretación y además la técnica de lo que aquí buscamos que al final es una reforma constitucional, que debe tener una facilidad para ser interpretada, no solamente por el Congreso sino por los ciudadanos del país. Muchas gracias, Presidente.

Me faltaba, Presidente, solicitarle comedidamente estamos en intervenciones de Cambio Radical, que hemos sido autores de esta iniciativa, permitirle con la venia del interés de la Comisión Primera del Senado al autor, Representante Triana, de nuestro partido, que también pueda hacer unas consideraciones sobre la discusión de esta iniciativa legislativa, perdón, iniciativa constitucional. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, yo celebro mucho este proyecto Senador David Luna, Representante Triana y Cambio Radical, como se lo expresé desde un principio lo apoyamos completamente, me alegra el avance que está teniendo, creo tener fe de que podemos por fin aprobarlo y darle una respuesta positiva a Colombia.

En el Congreso siempre se han quejado los Senadores y los Representantes porque el Congreso resulta ser una de las instituciones más desprestigiadas, tiene una imagen de desfavorabilidad del 66%, según la última medición, pero, ¿qué estamos haciendo para que el Congreso retome un prestigio y los colombianos empiecen a quererlo?

Hay dos proyectos que están ahorita en curso y que buscan darle un prestigio al Congreso, este de reducción del receso legislativo y el proyecto que se empezará a debatir creo que la próxima semana en Comisión Primera, que es el de reducción de salarios.

Senador David Luna, sobre estos proyectos saldrán a decir muchos –yo lo presenté primero–, –yo ya me di esa lucha–, –eso no se lo inventó usted y me lo inventé yo–, y muchos tirarán a abanderarse, pero queremos ver quién de verdad deja de utilizar las peticiones del pueblo como simple bandera y logran llevarlo a ejecutarse. Por

eso hoy, le pido a Colombia que esté muy atenta, medios de comunicación, redes sociales, aunque muchos no les gustan las redes sociales, pero se la pasen ahí metidos, critican los videos y no se pierden los videos, son de mis seguidores más fieles.

Bueno, el caso es que completo apoyo Senador David Luna, Moota, Benedetti, Representante Triana, vamos a sacar adelante este proyecto para que tengamos un mes más de trabajo y los colombianos puedan ver cómo nosotros, sesión tras sesión brindamos las soluciones que tanto están esperando. Senador Jota Pe Hernández apoya completamente esta reducción del receso legislativo de los Congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente. Esta es de las reformas que se venden al público de forma muy fácil, son reformas que gozan de popularidad por la impopularidad del Congreso.

Pero yo quiero llamar la atención en algo, Presidente. No hay nada más cruel para el pueblo al que ustedes invocan, como el que aplaude esta reforma, que lo llenen de normas, este país sufre de esquizofrenia legislativa, aquí creemos que a punta de normas vamos a arreglar el país.

Yo no acompaño este Proyecto por distintos motivos. Primero, entre más leyes menos libre es el ciudadano, mire Presidente, yo era una asidua visitante de un restaurante de un señor de apellido McAllister, hasta que un día me dijo –me harté, voy a cerrar y van a cerrar tres restaurantes más de la zona G–, yo dije –¿y qué le pasó?–, –no podemos cumplir con las exigencias de la ley de turismo, no tenemos capacidad de cumplir con una cantidad de requisitos que solo pueden cumplir los que son muy grandes–. Cuando usted pretende regularle la respiración al ciudadano, usted asfixia al que no tiene cómo defenderse y deja el monopolio en los grandes, que sí pueden aguantar o ajustarse a una reforma, muchas veces absurdas, Presidente.

La destrucción que producen leyes que salen de este Congreso violando un principio que se llama el principio de acción sin daño, es incalculable. Que tal ahora con el tema del sodio quebrando los restaurantes, muchos de ellos que son para comidas populares, porque no hay salsa de soya y no hay mayonesa, y a muchos les da risa, sí que risa, pues los restaurantes chinos, que son de comida popular, mucho restaurante pequeño que no tiene cómo producir su comida porque le faltan los ingredientes.

O qué tal lo que me leía yo en esa reforma que también salió a finales de pandemia, que me pareció absurda, sobre todo el impulso que se le tenía que dar a la creación de negocios y de industria, si se llegaba a un empate entre empresas, el desempate era cuántas víctimas has contratado, cuántos desmovilizados, cuántas mujeres cabeza de familia, o sea, todo esto es una especie como de comedia inventada, que al final no va a beneficiar a ninguno de los que pretende beneficiar.

Entonces las empresas viendo cómo consiguen víctimas del conflicto, cómo consiguen mujeres cabeza de hogar, que esas también las rotulan ¿no? para que nunca en la vida van a tener una pareja estable, o sea, marido y mujer pobres, no tienen ningún programa de atención, nadie lo recibe, tiene que estar la mujer sola y permanecer sola.

Como esas hay muchas más leyes, bueno, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que es una vergüenza, lleva 10 años despojando campesinos pobres, solo con la versión de una presunta víctima que se vuelve incontrovertible, entonces, ¿cuál es mi temor? Y déjeme leerle esto.

El proyecto inicialmente planteaba ampliar dos meses de vacancia, lo recortan a un mes, únicamente dejan la vacancia para la época de elecciones presidenciales, y qué pasa con la época de elecciones regionales, cuando todos tenemos interés en que el partido tenga representatividad en alcaldías, en consejos, en asambleas y en gobernaciones.

Cada cinco días se aprueba una ley en Colombia, señor Presidente, al semestre se aprueban 69 normas, entre julio de 2019 y junio de 2020 se aprobaron 69 normas, entre ellas cinco reformas constitucionales. Y para su información al inicio... es que hay demasiado ruido... Al inicio de la legislatura se radican, escuchen señores, más de 360 proyectos, el 30% de las normas tramitadas en el Congreso son relativamente inútiles, entre otras cosas diría yo que afortunadamente para que no le hagan daño al ciudadano, donde están las de honores. Entre 2010, Presidente, y 2017 se aprobaron más de 100 veces de este tipo, que buscan exaltar a ciertas personalidades, hay gente que le gusta eso, es un tema más formal.

Estados Unidos tiene una constitución de 233 años, ¿usted sabe cuántas reformas ha tenido? 27. Bélgica tiene una constitución de 186 años, solo ha tenido 13 modificaciones. México con 100 años de Constitución, reporta 77 ajustes. La de Colombia va en más de 60 reformas, sin contar con las Petro-reformas que quiere imponer este Gobierno, que van a destruir el ordenamiento constitucional.

Entonces, yo sé que suena muy bonito, que porque tienen mala fama los Congresistas, sí, esa mala fama en buena parte se la han ganado por actuaciones de corrupción, de abuso de poder, de pronto sí, pero también es un Congreso que se hace el harakiri todo el tiempo, diciendo –como somos malos, tenemos que buscar cómo nos castigamos a nosotros mismos–, este es de los pocos congresos del mundo que no tiene fuero, que la Constitución lo dejó expuesto a una primera instancia, que esa doble instancia es un remedo de justicia, esa ausencia de garantías judiciales cuando uno tiene que atender un requerimiento en la Corte Suprema de Justicia.

Somos los que menos garantías tenemos de todos los ciudadanos de este país, nadie dice nada porque le tiene miedo a la Corte, pero hay que decirlo nosotros hoy nos quedamos además sin posibilidad de lo que sí deberíamos hacer, que es intervenir con iniciativa en el presupuesto nacional, que ha sido una iniciativa que viene desde hace muchos años atrás, incluso compartido por personas de la izquierda, llamémosla moderada no radical, la compartimos, el Congreso tenía iniciativa en el gasto público porque uno llega con los problemas de su región y debemos tener derecho a participar y no quedar sometido a gobiernos, que a punta de mermelada someten la votación del Congreso.

Entonces, yo sé que la intención es buena de los compañeros de Cambio Radical, no comparto el exceso de leyes con la que se van a permitir seguir ahorcando a los ciudadanos de este país, ahorcando a punto de reforma la capacidad de generación de riqueza, ahorcando la libertad de decidir si me voy por alguna EPS o por otra, ahorcando la libertad esencial del ciudadano que tiene que vivir con una constitución que es la forma de encadenar la tiranía de los gobiernos, como lo explicaba magistralmente Thomas Jefferson, el fundador de la Constitución de los Estados Unidos, uno de los padres fundadores.

Esa es mi apreciación, yo sé que hay diferencias, pero yo quisiera que entraran a ver cuál es la explicación, si es válido que se recorte ese tiempo solo para hacer debates, este país necesita debates de control político, creo que le hacen falta, sobre todo en un Gobierno que los elude, que

el Ministro Leyva no viene, que el Ministro de Defensa también se rehúsa a venir a los debates. Y finalmente pienso que entre menos esquizofrenia legislativa más sano vive un país, que no necesita que el Congreso dirija su forma de vida. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos en la discusión de la proposición con la que terminó la ponencia. Tengo un orden previo, se acaban de inscribir dos nuevos Senadores. Continúa el Representante Julio César Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio Cesar Triana Quintero:

Muchas gracias, señor Presidente. Sea lo primero darle las gracias a la Comisión Primera de Senado, María José, por materializar un anhelo que es bueno ustedes conozcan, en el período pasado intentamos en cuatro ocasiones y sea la oportunidad, doctor Blanco, doctor Chacón, para recordar que ustedes como Presidentes de la Cámara nos permitieron dar el debate y sacar en su primera vuelta este acto legislativo.

Señores Senadores, este no es un acto legislativo de origen de un solo partido, ni de un solo Congresista, este Acto Legislativo, apreciada María José, lo promovimos miembros de todos los partidos, estaba pensando en Juanita Goebertus, con quien discutimos Senador Jota Pe la reducción del salario, por ejemplo, estaba recordando también de Inti Asprilla, de David Racero, de los liberales, de todos los partidos, que en cuatro ocasiones vimos frustrado ese intento de reforma.

Y es que doctor Blanco, usted que es un gran jurista, recuerde que la Constitución del 86 si bien es cierto traía esta que no es una prerrogativa para que los Congresistas vaguen, ni mucho menos un privilegio, lo que adoptó el Constituyente del 91, en el artículo 138, hace más de 30 años, era permitir que el Congreso de Colombia cumpliera su labor de congreso de regiones y tuviese un período para conectarse con los problemas de las regiones.

Ese no es un tema como algunos lo quieren hacer ver, no era un privilegio, doctor Amín, el constituyente después de un sesudo análisis, entendió que el Congreso de Colombia es un Congreso de regiones. Pero pasados 30 años de vigencia de la Carta Política, entrado en funcionamiento todos los medios, especialmente de redes sociales, hoy el Congreso puede conectarse con sus regiones de otra manera.

Y yo quiero doctor Chacón recordará aquí, doctor David Luna, este Congreso sesiona del 20 de julio al 16 de diciembre, 4 meses doctor Blanco y 16 días, y luego sesiona del 16 de marzo al 20 de junio, dos meses y 20 días. Si logramos incrementar este mes, vamos a poner el Congreso de Colombia a la par de, por ejemplo, el de España que sesiona 9 meses, o incluso el de Brasil que sesiona 8 meses, o el de Ecuador nuestro vecino, que sesiona 10 meses al año. Esta es una reforma constitucional que le va a permitir al Congreso de Colombia tener más tiempo, entre otras cosas, para debatir y para el control político.

Doctor Ariel, ¿sabe cuánto fue el control político en el período del 2021 al 2022? Seis debates en todo un año, de los 6 debates solo 4 del 20 de julio al 16 de diciembre, y dos en el otro período. Y el argumento que han tenido las mesas directivas es que no les da el tiempo para establecer en los órdenes del día la prioridad del debate, porque se prioriza como lo está haciendo el doctor Amín hoy, los actos legislativos.

Señores Senadores quienes somos autores de este Acto Legislativo, pertenecemos a todos los partidos y es la primera vez que vamos a contar con el tiempo

suficiente para sacarlo adelante, estamos iniciando en justo momento, la segunda vuelta y esperamos en Cámara poder entregarle esta buena noticia, no solamente a los colombianos, sino al propio Congreso, de tener a partir del próximo año un mes más para trabajar en la discusión de las normas.

Muchas gracias, doctor David, muchas gracias María José, a todos ustedes los ponentes, mil y mil gracias. Y esto no es una lucha ni de un partido, doctor Blanco, ni de hoy, a usted le consta, a usted querido Chacón, ni de ayer, sino una lucha de todos los partidos por tener más tiempo para debatir, con más profundidad y más calidad, las normas que, entre otras cosas, Chacón, siempre las que quedan muertas son curiosamente la de origen de los Congresistas. Entonces, Presidente, nuestra gratitud con la Comisión Primera y con todos los Senadores. Mil gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Representante Triana. Quiero rogarles a los auxiliares del recinto, si me pueden ayudar a hacer más cómoda la estadía de las personas que nos acompañan en la zona de las gradas, no sé si tenemos sillas desocupadas que les podamos mejorar en cuanto a su permanencia de desarrollo del debate. En todo caso, pues que miren si hay sillas libres que puedan estar más cómodos quienes nos acompañan hoy.

Señores Senadores tengo dos inscritos más para cerrar la discusión de la proposición con la que terminó el informe de ponencia y que sustenta el coordinador David Luna. En su orden, Senadora Paloma Valencia y termina usted, Senador Juan Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Este ha sido un proyecto de origen del Centro Democrático, fue el Representante Gabriel Santos, quién empezó a hablar de este tema, que yo creo que es importante porque, por supuesto, los colombianos a veces se quedan con la impresión de que en el Congreso no se trabaja y de que el resto del tiempo es libre.

Quiénes somos Congresistas sabemos que el tiempo no se está en las sesiones, no se está de vacaciones, se está en las regiones, se están preparando los proyectos, estudiando lo que se va a presentar, lo que se va a discutir, el trabajo congresional que se ve en el Congreso, pues es apenas una puntica de lo que significa. Yo tengo una preocupación que he expresado, desde el momento mismo en que Gabriel Santos, como Representante de la Cámara del Centro Democrático, presentó este proyecto, y es que este es otro de los equilibrios de los poderes.

Así como hay poderes que funcionan todo el tiempo, hay poderes que están limitados en el tiempo, precisamente, no desbordar la capacidad de los colombianos de asimilar proyectos de ley. En Colombia aprobamos muchísimas leyes, en mi opinión no todas bien debatidas, en mi opinión no todas bien estudiadas, por el volumen, yo incluso he pensado muchas veces señor Presidente, que convendría limitar el número de proyectos que se pueden discutir en una legislatura, para que entonces esos proyectos tengan más tiempo y para que podamos ir más despacio.

El señor ponente y autor, Senador David Luna, acogió una proposición en la que yo venía insistiendo mucho y es que la ampliación del período no puede convertirse en una habilitación para que el ánimo reformista de los gobiernos tenga más tiempo para aplastar las oposiciones y para eliminar la posibilidad de la contradicción política. Todos sabemos aquí, que uno de los mecanismos más importantes para detener los proyectos que son

inconvenientes, es dejarlos morir por tiempo, si el tiempo se alarga pues es cada vez más difícil impedir que los malos proyectos vean la luz, por la presión que se ejerce sobre la institución.

Por eso el Senador David, a quien le agradezco se dignó a coger mi proposición, de que la extensión del periodo legislativo no pueda usarse para reformas constitucionales, no pueda usarse para reformas estatutarias, ni orgánicas; y que se circunscriba única y exclusivamente a proyectos de leyes ordinarias, de origen Congresional. Para que entonces los equilibrios que la Constitución planteó con tiempos muy específicos, y que, en mi opinión, hacen parte del bloque de constitucionalidad, el bloque de los cimientos sólidos de la Constitución, que de ser modificados podrían generar una situación que contradice los propios principios de límites y contrapesos que establece la Constitución.

Por eso, yo anuncio mi voto, sí y solo sí, la limitación de que los proyectos que se puedan discutir se mantienen en leyes ordinarias, que sean originadas en el Congreso. Lo contrario me parece que atenta contra los derechos de las minorías y atenta contra los equilibrios de poderes que establece la Constitución Política.

Yo no podría acompañar un proyecto para que simplemente los gobiernos tengan más tiempo para seguir aprobando proyectos, que en el Congreso se le dilatan precisamente porque son malos, y pongo un ejemplo, el Proyecto de Reforma a la Salud, un proyecto que casi el 50% de los colombianos no quiere, un proyecto que no le sirve a los colombianos porque destruye la salud de los colombianos, hoy peligra por los tiempos, porque no ha podido ser discutido ni aprobado, pero si les alargan los tiempos infinitamente, pues terminamos teniendo el problema grandísimo de que no va a haber como parar los malos proyectos en el Congreso.

Yo votaré este Proyecto, si y solo si, se mantiene esa proposición que hicieramos para firmar la ponencia. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos en la discusión, la última intervención la del Senador Juan Carlos García y vamos a votar la proposición con la que terminaron el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente. Nos excusamos por llegar un poco tarde a la discusión y votación de este Acto Legislativo en la Comisión Primera. Nos encontramos casualmente en este momento en la bancada del Partido Conservador.

Pero sin lugar a dudas, el compromiso con esta Comisión y en especial, con este Proyecto de ley, este Proyecto de Acto Legislativo, en el cual hemos acompañado desde sus inicios como autores y en esta ocasión como ponentes, señor Presidente, en compañía de Miguel Barreto, el doctor Marcos Daniel Pineda; de igual manera en el Senado, la doctora Paloma Valencia, como lo ha manifestado.

Y reiterar nuestro compromiso y apoyo a un tiempo valioso, un tiempo valioso que en democracia se representa en el estudio y en el esfuerzo y en el trabajo legislativo, que es tan importante, en base a todas sus iniciativas y a todos sus compromisos como Congresistas, que nos brinda la oportunidad de poder realizar unos debates políticos necesarios para el país y que fortalecen la democracia y que fortalecen los partidos y que fortalecen ante la opinión pública la imagen del Congreso de la República.

Y que fortalece frente a la opinión pública esas percepciones equivocadas que se han vendido a lo

largo de muchos tiempos, desde nuestra historia, desde la Constitución de 1991, que empañan realmente el trabajo legislativo de los Congresistas de Colombia, que solamente se es calificado en el espacio de cuánto número de proyectos o de leyes sacan, y ese promedio, pues, ha torpedeado lo que realmente es esa existencia, esa esencia de lo que debe ser un trabajo totalmente analizado desde todas las perspectivas constitucionales que nos brinda la Constitución Política a los miembros del Congreso de la República.

Un Proyecto de Acto Legislativo que hoy nos encontramos ya en su segunda vuelta aquí en la Comisión Primera del Senado y que nos conlleva siempre a una discusión, ya no en el tiempo de lo que es la modificación de los tiempos en los cuales se inicia las sesiones del Congreso de la República, que en su génesis llegaba el 16 de enero, pero bajó a esa expectativa y a esa radiografía que se tiene frente a los trabajadores administrativos del Congreso de la República y a sus convenciones colectivas, en donde ellos empiezan el 16 de febrero, fue una fecha acertada y bien concertada para que todo el Congreso de la República, no solamente los Congresistas, sino en todo su carácter administrativo, que son los que se deben a que esto funcione de la mejor manera, pues podamos conjuntamente darle la celeridad, darle el desarrollo y hacerlo de la mejor manera.

Y ese primer paso, ya sopesado y acordado, nos lleva al segundo, que se debería tocar en ese tiempo como lo ha manifestado, puntualmente unos argumentos reiterados que ha manifestado la Senadora Paloma Valencia en esta Comisión y qué otros colegas pues tienen una argumentación distinta, señor Presidente, si solamente en este tiempo o lapsus deberíamos el desarrollo del estudio de algunas leyes de carácter ordinario o de carácter Congresional, o si podríamos nosotros desde el Congreso de la República, pues, solamente, ampliar solamente la fecha y que fuera este tiempo, pues, pertinente para los actos legislativos, controles políticos, eso.

Yo creo que esta discusión, Paloma, podemos seguir dándola como ponentes, yo creo que estaba muy cerca en ser bastante responsables con lo que le hemos dado el trámite de este Proyecto de ley. Yo creo que en este punto nos vamos a acercar y será muy fácil con un coordinador ponente como el doctor David Luna, que le ha dado la altura y la celeridad tan importante para que hoy tengamos un Acto Legislativo ya en segunda vuelta con los tiempos muy claros, muy precisos, para poder nosotros bueno brindar la oportunidad de dar más tiempo legislativo acá en el Congreso de la República.

Entonces quería reiterar nuestro apoyo por parte de la bancada del Partido Conservador a este Proyecto de ley y hacer este acuerdo entre ponentes, hacer este acuerdo señor Presidente, hay dos opciones si son ordinarias o si las dejamos como viene para todas las leyes. Entonces yo creo que en esas dos posiciones podríamos adelantar el debate y que nos comprometamos los ponentes a hacer ese análisis profundo y podamos cumplirle hoy a esta Comisión y poder sacar adelante en el día de hoy, señor Presidente, con la confianza de siempre, con el respeto y que siempre hemos mantenido nuestros acuerdos, desde la bancada del Partido Conservador en estos proyectos, lo mantendremos igualmente para este Proyecto de Acto Legislativo, señor Presidente. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador. Habíamos anunciado el cierre de la discusión, Senador Blanco, si me permite voto la ponencia y usted es el primero en intervenir.

Bueno Senador Blanco, ya habíamos anunciado dos veces cerrada la discusión, vamos a volverla a abrir para que intervenga el Senador Blanco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente, muy cortico y me disculpo, usted sabe que no es mi estilo. Mas que a mí si hay una cosa que me preocupa, efectivamente, este hoy proyecto debería ser ya un Acto Legislativo, pero esto tuvo un inconveniente muy grande el período anterior y se termina hundiendo por unas circunstancias que fueron ampliamente discutidas debatidas y denunciadas en medios de comunicación.

Hoy deberíamos tener ya en vigencia el Acto Legislativo, pero cuando nos presentan acá la ponencia y en la ponencia se puede leer que estamos hablando exclusivamente de leyes ordinarios porque me he dedicaba a preguntarlo con varios acá, yo creo que estamos cometiendo un error, creo que estamos cometiendo un error en un proyecto que ha avanzado lo suficiente después de estar en primera y ahora en segunda vuelta y que pudiéramos estar supeditando una discusión innecesaria en la plenaria del Senado, que coloca en riesgo el proyecto.

Lo coloca en riesgo en el enfrentamiento conceptual de las distintas bancadas, en un Congreso que no tiene mucha uniformidad en sus decisiones hoy. Yo soy partidario del mes, lo fui desde el proyecto anterior, pero no que se circunscriba a determinados proyectos, como lo dijo Carlos Fernando Mtoa, comparto precisamente la proposición y el análisis, debe ir con actos legislativos también, no amarremos los gobiernos, porque esto es un Acto Legislativo que modifica la Constitución para este Gobierno y para los futuros.

Pero miren lo más delicado, los actos legislativos son la sustancia de los gobiernos y los van a colocar a que nos llamen las extras en el mes de enero, vamos a empezar con esto en enero, porque a los gobiernos de turno les interesan, porque los están limitando durante febrero y marzo, hasta 16 en el trámite de los proyectos de actos legislativo.

Es el momento antes de votar la ponencia, Presidente, que se haga la modificación, que se haga la modificación que determine el éxito del proyecto, yo lo voy a votar. Y si hay que votarlo así con el compromiso de que se modifica para la plenaria, pero que se comprometan a que se haga, no coloquen el riesgo, ni tampoco limiten, la Constitución se modifica con un Acto Legislativo, sí, pero no puede ser al arbitrio exclusivamente de unos parlamentarios, en una norma que va a ser de carácter general, pensemos en el Congreso del futuro y en los gobiernos del futuro. Gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|---------------------------------|----------|----|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Barreto Quiroga Óscar | X | |
| Benedetti Martelo Jorge Enrique | X | |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Chagüí Flórez Julio Elías | X | |
| De La Calle Lombana Humberto | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| García Gómez Juan Carlos | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Luna Sánchez David Andrés | X | |
| Mtoa Solarte Carlos Fernando | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | X | |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | X | |
| Quilcué Vivas Aida Marina | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | X | |
| Total Senadores | 17 | 01 |

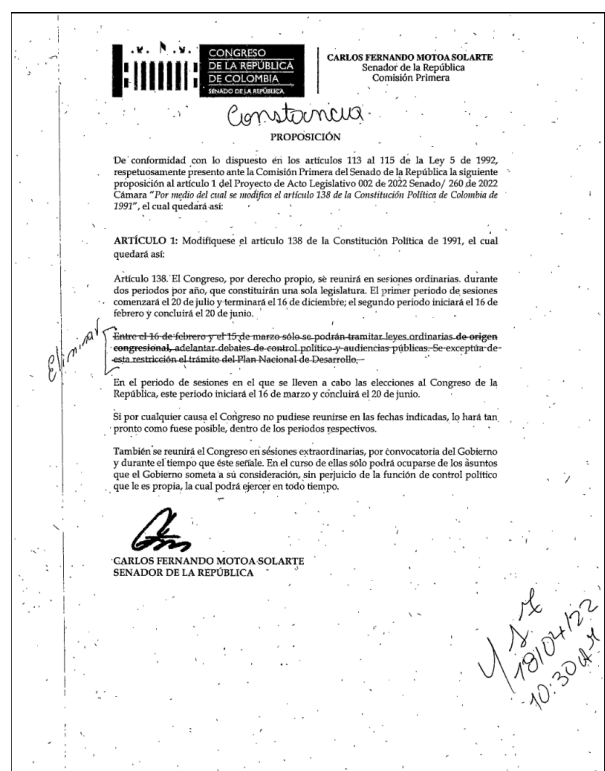
La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18
Por el SÍ: 17
Por el NO: 01

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley para este tipo de proyectos de Reforma Constitucional.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del informe de ponencia, el cual consta de 2 artículos junto con la vigencia y se han radicado dos proposiciones formuladas por el honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones.

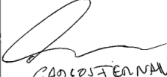


*constancia
Proposición*

El inciso 2 del artículo 1 del PAI-002(2023) quedará así:

"Entre el 16 de febrero y el 15 de marzo sólo se podrán tramitar leyes ordinarias, ~~de origen congresional~~, adelantar debates de control político y audiencias públicas. ~~se exceptúa de esta restricción el trámite del Plan Nacional de Desarrollo"~~

constancia


CARLOS FERNANDO MOTA SOLARTE

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, quería explicar muy concretamente cuál es el objetivo de las proposiciones, que ya expresé el fundamento en la intervención previa. Creo que consenso con los ponentes y al interior de la Comisión Primera para que las iniciativas que se discutan en ese mes adicional de sesiones, del 16 de febrero al 16 de marzo, no solamente sean leyes ordinarias de origen Congresional, sino que sean todas las iniciativas legislativas que presente el Gobierno o que presenten los ciudadanos, que sean leyes ordinarias. Esa es la primera proposición modificativa que tiene, insisto, consenso entre los ponentes.

La segunda, Presidente, que pretendía eliminar esa restricción, esa excepción, y que se pudiera durante ese mes de sesiones adicionales tramitar todas las leyes o actos legislativos, no solamente las ordinarias, sino reformas constitucionales, leyes estatutarias, leyes orgánicas; retiro esa proposición Presidente y la dejo como constancia, la que elimina todo el inciso para que pueda ser evaluado con tiempo, analizado, estudiado por los ponentes.

¿Cómo quedaría, Senador Blanco? Si hay voluntad de esta Comisión, se aprobarían todas las leyes ordinarias, sin importar si es de origen Congresional o no. Y en el tema de reformas constitucionales, estatutarias, orgánicas y demás, quedaría como constancia para que sea estudiada por los ponentes, si incorporan o no en la ponencia para segundo debate de plenaria. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Debo preguntarle, para tener claridad. Ya entendí que la primera se retira, que es la que pretende eliminar todo el inciso, pero la segunda se mantiene. Si esa es su voluntad, que usted ha sido muy amigo en términos de la

Ley 5ª, le rogaría a su asesora que se acercara acá, para no decir algo por micrófono, creo que hay un inconveniente de trámite en la proposición.

Senador Germán Blanco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Sí, Presidente. Estamos en la discusión de las proposiciones, es así, ¿cierto? Senador Mota. Yo prefiero, Senador Mota, colóqueme cuidado. Es si podemos solucionar desde ahora, ¿por qué lo tenemos que dejar para la plenaria? Esa es otra que la podemos adicionar, es que usted acaba de manifestarnos que presentó dos proposiciones, una, Mota, una respecto del origen, absolutamente válido, cómo vamos a limitar la iniciativa del Gobierno para presentar proyectos de ley ordinaria, válida.

Pero estamos limitando los actos legislativos, dejándolos para la discusión futura, ¿por qué no metemos todo de una vez? Si este es momento, hagámoslo y salimos del problema, y llevemos a la plenaria, que se trate.

Pues el llamado que yo estoy haciendo es que, si estamos en la discusión y lo podemos hacer agregando un término, pues qué necesidad tienen ustedes de irse a la discusión para que quede como constancia, lo lleven a la ponencia, si lo podemos arreglar aquí en 5 segundos, ¿o no hay un acuerdo general o qué? Es que avanzar por 30 segundos no nos quita nada, hombre no corramos que estamos modificando la Constitución Política, podemos hacerlo ahí con argumentos ¿Cuál es la diferencia? Estamos dejando por fuera las reformas a la Constitución Política de Colombia.

No, ya Presidente, porque se viene Luna, listo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Presidente, no, es que están discutiéndose en este momento dos proyectos de ley de mi autoría, en la Comisión Sexta del Senado y en la Comisión Primera de la Cámara, así que voy a solicitar autorización para poderme retirar un momento, mientras el receso, pues volvería obviamente tan pronto este allí, ya regreso.

Pero yo anuncio mi voto, como ya lo hice, positivo a todo el Proyecto de ley, para que por favor la Secretaria, incluido por supuesto los actos legislativos, claro que sí. Es solamente si anuncio mi voto positivo, para que por favor, usted Presidente, me ayude con esa constancia y la Secretaria también.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quedará en constancia y la Mesa autoriza su retiro temporal del recinto para atender proyectos de su autoría en otras comisiones. Señora Secretaria, entonces nos queda una sola proposición.

Esperemos que el coordinador ponente pueda lograr un acuerdo con los Senadores de la bancada del Partido Conservador.

Senador Luna, coordinador ponente, me ayudan a organizar el debate. Entonces las dos proposiciones eran de autoría de Cambio Radical, del Senador Mota, continua una retirada y la otra se mantiene ¿o vamos a cambiar de opinión?

Senador Mota, usted es el proponente.

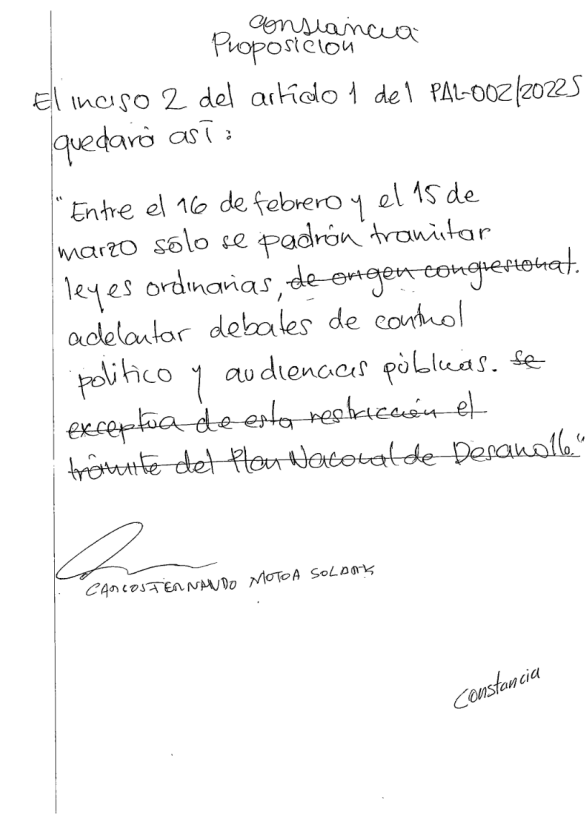
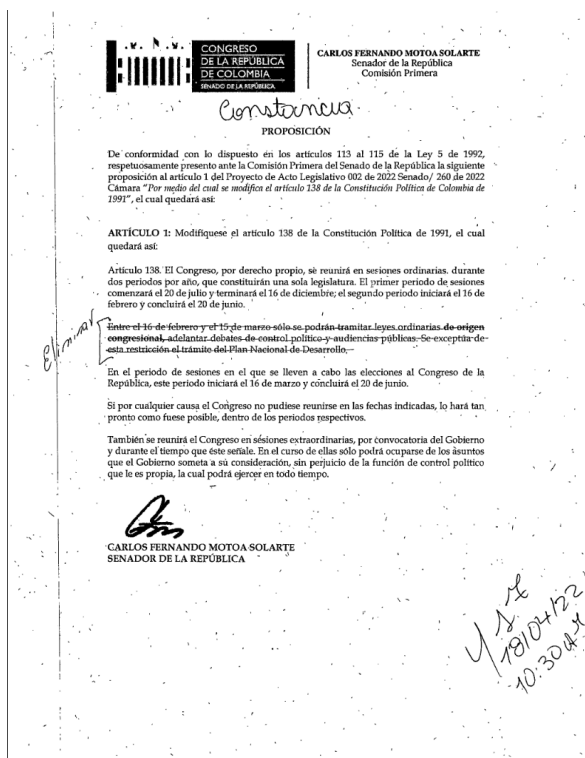
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, no obstante haber tenido consenso y acuerdo con los ponentes, por supuesto, la voz autorizada del coordinador ponente, David Luna, pues me comprometo. Él me ha solicitado, y lo digo públicamente, que retire las

dos proposiciones, que ellos tratarían de armonizar y de tener en cuenta los insumos que, en materia jurídica de interés, incluso político, he mencionado en este debate de la Comisión, para poderlos integrar, junto con otras observaciones que han presentado los Senadores de la Comisión Primera al informe de ponencia de la plenaria del Senado.

Así que acepto esa sugerencia y dejo las dos proposiciones modificativas como constancia.

El honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, deja como constancia las siguientes proposiciones:



La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del informe de ponencia y abre la votación.

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|------------------------|----------|----|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |

| | | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Barreto Quiroga Óscar | X | |
| Benedetti Martelo Jorge Enrique | X | |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| Chagüí Flórez Julio Elías | X | |
| De La Calle Lombana Humberto | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| García Gómez Juan Carlos | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Luna Sánchez David Andrés | X | |
| Mota Solarte Carlos Fernando | X | |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | X | |
| Quilcué Vivas Aida Marina | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | X | |
| Total Senadores | 17 | 01 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18
Por el SÍ: 17
Por el NO: 01

En consecuencia, ha sido aprobada el articulado en el texto del informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley ya que es un proyecto de reforma constitucional.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al título del proyecto.

Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

La Presidencia abre y cierra la discusión del título leído y pregunta, si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|---------------------------------|----------|----|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Barreto Quiroga Óscar | X | |
| Benedetti Martelo Jorge Enrique | X | |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | X | |


| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| Chagüi Flórez Julio Elías | X | |
| De La Calle Lombana Humberto | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| García Gómez Juan Carlos | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Luna Sánchez David Andrés | X | |
| Motoa Solarte Carlos Fernando | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | X | |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | X | |
| Quilcué Vivas Aida Marina | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | X | |
| Total Senadores | 18 | 01 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19
Por el SÍ: 18
Por el NO: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley ya que es un proyecto de reforma constitucional.

El texto aprobado es el siguiente:



**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA**

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 02 DE 2022 SENADO N° 260
DE 2022 CÁMARA

ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 03 DE 2022 Y CON EL
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 11 DE 2022 SENADO

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 138 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991"

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 138. El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo periodo iniciará el 16 de febrero y concluirá el 20 de junio.

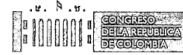
Entre el 16 de febrero y el 15 de marzo sólo se podrán tramitar leyes ordinarias de origen congresional, adelantar debates de control político y audiencias públicas. Se exceptúa de esta restricción el trámite del Plan Nacional de Desarrollo.

En el periodo de sesiones en el que se lleven a cabo las elecciones al Congreso de la República, este periodo iniciará el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141

comision.primer@senado.gov.co



**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El acto legislativo entra en vigencia a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 02 DE 2022 SENADO 260 DE 2022 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 03 DE 2022 Y CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 11 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 18 DE ABRIL DE 2023, ACTA N° 40.

PONENTE COORDINADOR:

David Luna Sánchez
DAVID LUNA SANCHEZ
 H. Senador de la República

Presidente: *Fabio Amin Saleme*
S. FABIO AMIN SALEME

Secretaria General: *Yury Lineth Sierra Torres*
YURY LINETH SIERRA TORRES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorables Senadores David Luna Sánchez (Coordinador), Alejandro Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Julio Elías Chagüi Flórez, Paloma Valencia Laserna, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, no, gracias. Solamente, Presidente, no tuve la oportunidad de intervenir en la discusión del proyecto que modifica el tiempo de sesiones del Congreso de Colombia, decirle al país, Presidente, y a las bancadas y a este Congreso que estos mensajes son muy importantes enviarlos y yo quiero saludar, Presidente, que sea un partido de la oposición, Cambio Radical, quien haya presentado este proyecto de ley, asumiendo que estos mensajes son importantes para Colombia.

Y son importantes para una Colombia que trabaja muy duro por sobrevivir Senador Motoa, de millones de colombianos que se levantan a las 4, 5 de la mañana y terminan sus jornadas a las 11, 10 de la noche, en algunos casos más. Y este Congreso, más allá de que haya una proliferación de normas y que aquí seamos muy acuciosos y radiquemos proyectos y proyectos y proyectos.

Esta reforma definitivamente es un mensaje importante al país, de que nosotros como Congreso nos queremos autorreformular, mientras 16 millones de colombianos y colombianas que están en la informalidad, que no gozan de un periodo de vacaciones, nosotros solamente por Constitución, estamos 8 meses en el Congreso, 8 meses. Mientras 8 o 9 millones de colombianos y colombianas formalizados con un contrato de trabajo, solamente tienen 15 días de vacaciones hábiles, nosotros los Congresistas, tenemos 3 meses más, además del periodo de vacaciones que tenemos.

A mí sí me parece, y al Pacto Histórico, que esta reforma constitucional debe avanzar lo más rápido posible y no se quede en la mitad de las profundas discusiones que se van en este país, Senadores de Cambio Radical especialmente, quienes son los autores de este proyecto.

El Pacto Histórico quiere, nuestro Gobierno, el Presidente Gustavo Petro quiere este tipo de mensajes hacia Colombia y hacia el país, y por eso de manera inequívoca, respalda de en esta Comisión Primera, el aumento de un mes más, ojalá fuera otro mes adicional, pero es un primer paso y esa discusión la daremos en la plenaria del Senado. Y después vendremos con la reducción o congelación de los salarios de los Congresistas, que también nos parece absolutamente justo con la realidad de nuestro país, que mientras nosotros tengamos un ingreso cercano a los 40 millones de pesos, millones y miles de colombianos escasamente consiguen para sobrevivir y existir.

Y considero, Senadores y Senadoras, que ese proyecto, que también está firmado por nosotros, por la bancada del Pacto Histórico y por las demás bancadas, debe tener también celeridad a efectos de que ese mensaje, también tan poderoso de autorreforma de este Congreso, congelando o reduciendo los salarios de los Congresistas, salga, si se quiere, este año y poder de esta manera enseñarle a la gente que el Congreso también se hace autorreformas.

Tenemos que reformarnos en otros aspectos, en unas prácticas viciosas que operan en este Congreso, el chantaje, el clientelismo o lo que ocurre en los procesos electorales, que nuestro sistema electoral está siendo modificado no como quisiéramos, pero muchas de las prácticas que se utilizan todavía en Colombia, en la corrupción del sistema electoral o que se utiliza también en nuestro sistema de contratación, donde se roban entidades completas, recursos de la salud, de la educación y de las obras públicas, recursos de la niñez, recursos de la alimentación, de los niños de nuestro país.

En fin, ese tipo de prácticas, son de mayor calado y de mayor fondo y ahí es donde deben radicar verdaderas reformas anticorrupción, no solamente que sancionen a quienes generan este tipo de actos criminales, sino que además en las reformas que tenemos que desarrollar en este Congreso tienen que conducir a que los dineros públicos, los dineros de los ciudadanos, los cerca de 1.200 billones que en estos 4 años serán ejecutados por este Gobierno del cambio, efectivamente sean cuidados, protegidos y esos dineros lleguen a quienes los necesitan y lleguen efectivamente a producir el cambio que nosotros queremos en este país.

Esas son las reformas que tienen que seguir y tiene que continuar, y no solamente estos proyectos que estamos radicando de autorreforma del Congreso, sino reformas mucho más de fondo, que definitivamente eliminen la corrupción, la politiquería y todas estas prácticas mafiosas que le hacen tanto daño al país. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 15 de 2022 Senado, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal (Acumulado con el PL 102 de 2022 Senado).

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias, Presidente. Quisiera iniciar saludando a los compañeros y dándole la bienvenida a la Senadora Andrea Padilla, autora del Proyecto de ley que estamos discutiendo.

Procuraré hacer un breve resumen de lo que pretende este Proyecto de ley y le pediría Presidente que luego le demos la palabra a la Senadora Padilla, con el ánimo de que igualmente sustente el proyecto, y de pronto despeje cualquier duda que pueda surgir al respecto.

Y colegas, empezaría por decir que el Proyecto de ley número 15 del 2022 junto con el 102 del 2022 fue un avance muy importante, a la hora de propender por medidas efectivas y coordinadas en materia de protección animal. Este proyecto que estamos discutiendo lo que pretende hacer es realizar unas modificaciones a cuatro leyes principalmente: a la 84 del 89 que adoptó el Estatuto Nacional de Protección Animal; al Código Penal; a la Ley 1774 del 2016, que también modificó unas materias y también la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Policía.

¿Y por qué estas modificaciones? Pues, porque todas estas confluyen en asuntos que pretenden proteger y sancionar el maltrato animal, y el único objetivo de este Proyecto de ley es actualizar esas normas, implementar unas medidas más efectivas que nos pueden ayudar a prevenir y atender las múltiples formas de maltrato animal.

Yo quisiera aprovechar, Presidente, para transmitirle un mensaje de tranquilidad a todas las personas que hoy nos están acompañando en la barra, y es que las preocupaciones que todos y cada uno de ustedes tienen con el actual Proyecto de ley no deberían preocuparles en absoluto, porque nada tiene que ver con las peleas de gallos, con los toros, con el rejoneo, con novilladas, etcétera, etcétera.

Les habla un defensor de la cultura y la tradición, y un defensor también de todo el conglomerado de la población que vive de este tipo de actividades y es por eso, que es una proposición que hemos radicado junto con la Senadora Andrea Padilla, modificamos el artículo de vigencias, en el sentido de que no derogamos el artículo 7° de la Ley 84 del 89, que es la que permite todas las actividades que se relacionan con rejoneo, con novilladas, con corridas de toros, con peleas de gallos y con otras actividades culturales, que incluyen animales.

Entonces, tengan una total tranquilidad que ese no es el fin del proyecto en cuestión, me parecía importante, Presidente, hacer esa aclaración.

Iniciando con el contenido del proyecto, me permito aclarar que el delito de maltrato animal pues ya se encuentra en el Código Penal, al igual que la prohibición de tenencia de animales en ese sentido. Lo que aquí proponemos entonces, es el aumento de las penas de multas y la creación de otro tipo de penas principales, que consideramos y estamos convencidos que efectivamente pueden desencadenar un cambio verdadero en materia de protección animal.

Aquí nosotros incluimos una pena principal que hemos llamado “la imposición de obligaciones concretas de dar” que consiste en dar apoyo a refugios, a fundaciones que están legalmente constituidas y que trabajen con animales. De igual forma, otra de las medidas que incorporamos en la parte general del Código Penal, es la prohibición de la tenencia de animales a cualquier título, de esas personas que se han visto envueltas en casos de maltrato animal.

Y sin embargo, aquí me permito aclarar una observación que hizo el Senador Deluque, en donde la creación de esta pena no es un invento nuestro, esta prohibición ya estaba en el artículo 339A y lo que hace este proyecto es integrar esa prohibición en la parte general del Código, pues para que sea coherente con el delito de maltrato animal. Y en todo caso esta prohibición no se va a aplicar cuando se afecte el mínimo vital, que

fue una solicitud del Senador Deluque, y ponía el caso de un campesino que vive de sus animalitos y que por x o y motivo, se vio envuelto en algún tipo de sanción o de pena, y entonces depende pues de sus animalitos pues para poder subsistir.

Finalmente se aumentan las multas para generar una verdadera prevención general y que haya una sanción proporcional, procurando que la plata de esas multas vaya dirigida a asuntos que tengan que ver con la protección animal, entiéndase capacitaciones, entiéndase fundaciones, entre otras. Y frente a las medidas implementadas, se actualizan los actos de crueldad, concretamente los casos de mutilaciones o de tratamientos estéticos que no estén sustentados por un veterinario y esos procedimientos quirúrgicos que se podrían considerar maltrato animal.

De igual forma se autoriza a la Policía para que puedan ingresar a inmuebles cuando tengan evidencia clara y concreta sobre la realización de conductas constitutivas de maltrato, yo creo que esto es un avance importante que le da un poco de dientes a la Policía Nacional para que pueda actuar en tiempo real y pueda evitar casos de maltrato animal.

Se aclara también quiénes son los competentes y cuál es el procedimiento correspondiente para actuar sobre estos procedimientos, se establece, Senadora Padilla, a dónde van a ir dirigidas esas multas que se impongan con relación a casos de maltrato animal y siempre, aclarando, pues, que su destinación como ya dijimos será de manera exclusiva a la realización de actividades, programas, proyectos de protección animal y bienestar animal.

Este proyecto permite la aprehensión de animales cuando se tenga conocimiento de la realización de conductas que hayan constituido maltrato. De igual forma, consideramos un avance importante que se cree la Dirección en la Policía Nacional de Especial Protección, Rescate y Cuidado Animal. Y un punto también de este Proyecto, es que prohíbe a la Policía Nacional llevar o utilizar animales ante cualquier situación que implique la alteración del orden público.

En conclusión, Presidente, este Proyecto de Ley es una respuesta efectiva a los tantos casos de maltrato animal que se siguen presentando y que casi siempre quedan en la impunidad. Y considero que es nuestro deber como Congreso de la República legislar para propender por una protección efectiva de los animales como seres sintientes y enviar un mensaje de que maltratar a los animales no es una opción y que quien lo haga deberá hacerse responsable del daño causado.

Así terminaría entonces, Presidente, mi breve resumen del Proyecto de ley en cuestión y le pido a la Honorable Comisión Primera que le demos debate al mismo aprobando el articulado que se encuentra en la mesa. Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, es usted muy amable. Agradecerle al Senador Benedetti por su trabajo juicioso sobre el proyecto, las proposiciones que están radicadas personalmente las acompaño, hemos mirado también el tema con el Senador Benedetti, recibida enhorabuena la del Senador Deluque, que nos había comentado en la oportunidad anterior.

Simplemente decirles que es un proyecto que busca un poco actualizar una norma, como bien lo decía el Senador Benedetti, que en su momento fue muy importante, fue

una norma audaz, pero ya hoy 8 años después se nos ha quedado corta, la práctica ha demostrado que es una norma que se ha quedado corta. E intentamos actualizarla con disposiciones que no generen mayor controversia, pero sí permitan darles a los animales mayores garantías y resolver problemas que se están presentando en la práctica, en el procedimiento.

El tema de las funciones alternativas, la imposición de obligaciones de dar, que sean digamos una posibilidad de sancionar a quien es condenado por maltrato animal, pero por la vía de apoyo en entregas de cosas que les sirvan a las fundaciones, alimentos, medicamentos, etcétera.

La prohibición de adquisición, de tenencia, cuidado, albergue de animales a cualquier título, con la claridad que hace el Senador Deluque, que me parece además muy oportuna, realmente son cosas que a uno a veces se le escapan. El tema de la actualización de conductas crueles, incluir la cuestión de las mutilaciones, las prácticas hechas por lo que comúnmente llamamos ‘los teguas’, la unificación de procedimientos que hoy están generando múltiples dificultades en la práctica, porque entran en colisión el código la Ley 1801, la Ley 84 del 89, etcétera. La propuesta de crear esta figura que es la Dirección Especial de Protección, Rescate y Cuidado Animal, en fin.

Son disposiciones que actualizan la norma y efectivamente, como bien lo dijo el Senador Benedetti, en ningún momento, compañeros y compañeras que ejercen las peleas de gallos, es un proyecto que toca las excepciones que hoy establece el artículo 7° de la Ley 84 del año 89, de modo que no se toca ni tangencialmente el tema de las peleas de gallos, eso para darles esa absoluta tranquilidad.

Presidente sería eso porque siempre está el temor del quorum, así que soy muy breve, muchas gracias. Y efectivamente es una ley que llamamos ‘Ley Ángel’, en honor a un perrito que fue despellejado estando vivo y que ya lleva más de 15 cirugías encima, y que hoy, todavía, después de más de dos años, no hay sanción pese a que está identificado quién lo violentó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Gracias, Presidente. Solo como miembro del Partido Verde, para corresponder con el Senador Benedetti y con la Senadora Andrea Padilla, quiero ser muy breve en estas dos o tres consideraciones.

Mire, uno a veces se pregunta cómo sociedades nórdicas como los vikingos, eran tan violentos y hoy son de las sociedades más pacíficas, donde incluso están destruyendo las cárceles, como en Noruega. Y a través del mundo, uno va viendo las sociedades cómo se transforman, la mayoría de los teóricos dicen en esto que básicamente las sociedades van reprimiendo sus conductas, emociones más primitivas y eso las va convirtiendo en sociedades más pacíficas, y eso a su vez lleva a que las sociedades se vayan civilizando, de eso hay libros enteros pues.

Y dicen la mayoría de estos teóricos, es el desprecio a conductos violentas y es la vergüenza de hacer esas prácticas, lo que lleva a los procesos civilizatorios. Entonces aquí, este Proyecto lo único que hace es dar cuenta de un avance de la sociedad colombiana del rechazo al maltrato animal, de poder castigar temas como las mutilaciones y demás, es un proceso de actualización que la mayoría de la sociedad ya entiende.

Aquí de hecho no hay ningún gesto revolucionario ni nada por el estilo, la mayoría de los jóvenes hoy en día en colegios, en universidades, rechazan cualquier tipo de

maltrato animal y esto lo que hace es una actualización. Entonces, yo le pido a todos mis compañeros y compañeras que nos apoyen en esto, porque es un proceso de actualización, pero es un proceso para llevar a una sociedad pacífica.

Y el segundo comentario sobre este asunto es el siguiente y es, en el Congreso están cursando varios tipos de proyectos, uno sobre el tema de toros, otros sobre los temas incluyen el tema de las peleas de gallos y este que no toca ninguno de los anteriores. Pero también yo creo que es necesario que este Congreso vaya a fondo en esas discusiones y nosotros logremos actualizar lo que hoy las sociedades sienten y nos están pidiendo, era eso no más, Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias, Presidente. No es usual encontrar las barras del recinto, doctora Padilla, no es usual encontrar las barras de este recinto repletas, no cabe una silla para sentarse, solicitaron sillas, no caben, y la verdad que llama la atención en los carteles la defensa de la idoneidad de la identidad cultural, de temas algunos que están a colación hoy y otros que no.

Yo quiero contarle que yo pertenezco a la bancada animalista, que a mi equipo pertenece Álvaro Múnera, “El Pilarico”, uno de los más connotados animalistas del país, hoy diputado a la Asamblea de Antioquia y el concejal eterno de la ciudad de Medellín, y con él estuvimos hablando un rato ayer sobre este proyecto.

Yo tengo un perrito en mi casa, lo llevó uno de mis hijos, se llama Juano, es un Boston Terrier, llegó como llegan los Boston Terrier, mutilados, con la cola a medias y con las orejas paradas. Y yo me preguntaba si era que ellos nacían con las orejas paradas, y obviamente aprendí con en el tiempo y con los años, que eso es un proceso de mutilación que someten a esa raza y otros.

Con el tiempo llevaron un gato a mi casa, un gato bengalí, muy hermoso, y mi hijo menor me dice que yo quiero más al gato que al perro, y yo solo atino a responderle que a todos los quiero igual, pero que el gato está completo, el perro está incompleto. Entonces con esa teoría me metieron otro gato en la casa, ahí llevaron a Teo, lleva tres cirugías de cadera, se cayó. Se vuelven un hijo y se vuelven un contexto muy importante dentro de la familia.

Algunos se preguntarán por qué estoy contando la historia, pareciera ser muy repetitiva, les voy a decir por qué, porque yo también pertenezco a la bancada provida y no los he visto a ustedes, cuando de lo que se trata es de defender la vida de los seres humanos, porque no los he visto ahora que estamos promoviendo un plebiscito, porque no les he visto cuando la Corte Constitucional sale a decir que hasta las 24 semanas se puede practicar el aborto en Colombia, y esos son 6 meses.

Y entonces yo ya no voy a hablar de animales, les voy a hablar de Mateo, de María Ángel, muy a propósito del perrito Ángel, de Lucía, de Guillermo, de Álvaro y de muchos otros porque yo hice el ejercicio y lo denuncié públicamente en la plenaria del Senado, de quienes habían logrado nacer con esa edad de gestación y hay un sin número de colombianos en sus familias, en sus núcleos sociales que nacieron con esos meses de gestación y hoy son conectados profesionales o empíricos ciudadanos, amas de casa, por qué con la misma vehemencia no defendemos la vida de los seres humanos, por qué nos quedamos simplemente en la vida de los animales. Acá no se puede aplaudir, ni yo estoy buscando eso...

Porque yo tal vez no estoy haciendo alusiones exclusivamente a ustedes, que no tienen investidura y credencial de Congresistas, yo me estoy refiriendo a los Congresistas.

Porque acá esas normas son las que ponen en peligro la vida de los seres humanos, allá, en la plenaria y las comisiones, donde se han venido votando progresiva y sistemáticamente, esas personas que defienden a los animales tienen que defender la vida humana, y si no, no hay consonancia. Yo soy 100% provida y 100% animalista, pregúntenle a los demás si están defendiendo las mismas causas.

Hagan el ejercicio porque yo no quiero que mutilen mi perro, ni el del vecino, pero tampoco quiero que muera en gestación un ser humano, que desde el momento de la concepción es un ser humano y hay pruebas científicas para eso, y seis meses por Dios, es el que les da la mano a ustedes, que los saluda en la calle o en sus familias.

Quería simplemente llamar la atención, porque claro que vamos a votar positivo este y todos los proyectos animalistas, absolutamente todos y podremos tener diferencias, que ustedes llamen cultura, yo no estoy con las corridas de toros, yo Germán Blanco, lo he dicho en todas partes, claro que me enfrento a criterios de cultura en ciudades como Manizales, donde saqué una amplísima votación, pero es que los principios no se colocan sobre la mesa para negociarlos y por política menos.

Uno tiene que decirse provida en todos los escenarios de la vida, acá, en los discursos, en los debates y allá en la vida privada, y en los escenarios públicos que nos corresponden como parlamentarios. Lo mismo sucede con el animalismo, yo quiero llamar la atención y pedirle a los Congresistas, que por encima de los partidos políticos, por encima, estas causas no son de un partido político, si lo fueran no alcanzan los votos, porque no hay bancada suficiente para aprobar un proyecto en el Congreso de la República, es la sumatoria de las voluntades de los partidos y a veces por encima de los partidos.

Yo conozco muchos Congresistas provida que pertenecen a partidos que parecieran no serlo, y sus congresistas algunos sí. Pero otros que van allá y piden el micrófono y aprueban el aborto y supeditan sus intervenciones a la muerte de los seres humanos, que ustedes también lo conozcan y que esas defensas sean tan naturales como las que ustedes hacen por los animales, como lo están haciendo hoy, o el señalamiento a esas personas.

Yo no me podía quedar callado y por eso empecé con una historia muy folclórica, porque quería terminar con profundidad, se puede ser provida 100%, en todos los sentidos y con todos los seres sintientes, los seres humanos y los seres animales. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continúa en la discusión de la ponencia. Tiene la palabra la Senadora Paloma Valencia. No tengo más escritos, la Senadora María Fernanda Cabal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Mire, lo primero que yo quiero decir es, yo he sido aliada de los proyectos animalistas en el Congreso, de hecho, la Ley del Representante Lozada, pudo ver la luz por los votos que le puso el Centro Democrático, si no, no habría podido salir.

Sin embargo, nosotros sí hemos sido muy cuidadosos en respetar las tradiciones y las costumbres del pueblo colombiano, y yo tuve que interrumpir la vez pasada la discusión de este proyecto, que ahora la Senadora dice que no ha tocado a los toros ni las corralejas, pues claro que ya no lo toca porque radicamos una proposición para que no lo toque.

Porque la verdad es que la Senadora había eliminado en su proyecto la excepción del artículo 7°, donde decía que quedaban exceptuados de los dispuestos en este inciso, el rejoneo, el coleo, las corridas de toros, las novilladas, las corralejas, las becerradas, las tientas, así como las riñas de gallos y los procedimientos utilizados en estos espectáculos. Ese artículo que era el que excluía estas prácticas tradicionales, lo habían eliminado, con el propósito de prohibir, tanto las corridas de toros, como las corralejas, las becerradas y las riñas de gallos.

Lo que pasa es que lo hacen de manera secreta y subrepticia, y no les dicen a los colombianos para ver si lo van aprobando sin contarles, por eso la vez pasada yo tuve que romperle el quórum a este proyecto, salirme e impedir que lo votaran.

Radicamos entonces la proposición, que entiendo también ahora la Senadora Padilla ha radicado, para excluir estas prácticas de la cultura colombiana y defender que se sigan manteniendo. Hablando hoy veía algunos de los de la corrida de toros, yo he hablado mucho con los toreros, matador Gitanillo de América, entre otros, diciéndoles que llega el momento donde Colombia debe avanzar en la morigeración, no matar el toro, bajar el grado de las heridas.

Porque entre otras cosas la estética de las nuevas generaciones, pues ya no les gusta eso, yo crecí muy cerca de los toros y nunca me han gustado, a mí los sufrimientos de los animales y de la gente y de todo el mundo, me perturba muchísimo. Pero también quiero decir esto, mis gustos no pueden ser los gustos de todo el mundo y también este argumento que no les gusta mucho a los animalistas, el padre de toda la teoría de la biodiversidad, Senador Jota Pe, es E. Wilson, y lo que él siempre dice, Senador Chacón, es que en la medida en que las especies logran integrarse con el ser humano en la vida humana, las especies sobreviven.

Y entre otras él dice, para uno tratar de salvar muchas especies habría que ampliar la dieta de los seres humanos, no es prohibirles comer carne, sino que coman diferentes tipos de carne a ver si logramos que muchas otras especies sobrevivan, especies que entre otras cosas pueden crecer sin que usted corte los árboles, sino que pueden crecer en las selvas, y que pueden mantener entonces la biodiversidad.

Yo sí creo que la integración del hombre con la naturaleza es una parte esencial y que es lo que garantiza los equilibrios, esto de creer que los animales son solamente para la contemplación o para tenerlos en la casa, que tienen que acabar la casa para poderlos tener, pues limita mucho la existencia de muchas especies, no solamente me parecen valiosas las especies domésticas, a mí me gusta pensar que los otros animales también tienen que tener un lugar en el espacio y en los ecosistemas.

Pero el crecimiento exponencial de la humanidad, Senador Humberto de la Calle, lo que hace es que ha ido reduciendo cada vez más los hábitats de las especies salvajes, y han puesto en jaque su supervivencia. Y una de las alternativas es que esas especies logren integrarse y usted lo empieza a ver en muchas ciudades desarrolladas del mundo, usted va a Londres y puede ver los zorros ahora por la noche en los parques y puede ver que la

gente cuida y que permiten que otro tipo de especies se vayan vinculando las vidas humanas.

Yo quiero reiterar que yo he acompañado los proyectos que van morigerando las prácticas, pero he presentado y espero que todo el mundo la vote, la proposición que impide que se elimine el artículo 7°, que es un artículo donde se deja por fuera de todas estas prohibiciones el rejoneo, el coleo, las corridas de toros, las novilladas, las corralejas, las becerradas, las tientas y las riñas de gallos y procedimientos utilizados en esos espectáculos.

Porque ese no era el objeto del debate de este proyecto, si esa proposición se mantiene nosotros no tenemos ningún problema en apoyar el proyecto, pero si esta proposición no va a ser aceptada, pues evidentemente aquí tenemos que abrir un debate en torno a las prácticas que hacen parte de las costumbres, de la tradición y de la cultura del pueblo colombiano, que yo defenderé cómo he venido defendiendo durante todos estos años en el Congreso de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. A mí me deja con mucha inquietud el artículo 8° de este proyecto, donde dice que se modifica el artículo 6° de la Ley 84 del 89, ampliando las conductas que se presumen como dañinas y actos de crueldad para con los animales.

Cualquier persona que se considere normal debe estar en contra de los actos de crueldad, pero aquí la redacción es excesivamente amplia y es tan amplia, que además le da cabida a una cantidad de facultades al Estado colombiano para que se vuelvan prácticamente unos perseguidores, y le voy a poner un ejemplo, mientras aquí se pretende que el campesino cocalero esté eximido de cualquier persecución penal, a sabiendas que la mayoría de esos campesinos cocaleros siembran porque son parte de la estrategia de control de grupos ilegales, en este caso prácticamente se está criminalizando un campesino ganadero, por ejemplo, por castrar un toro.

Yo no sé si la Senadora Padilla ha ido alguna vez al Llano y ha visto cómo son estas prácticas, bueno en general en la ruralidad colombiana, ¿desde cuándo existe la profesión veterinaria o la zootecnia? Siempre, ese campesino que tuvo ganado, aprendió y desarrolló dentro de sus actividades propias, incluso conociendo la misma naturaleza de saber en qué luna se debe castrar el toro, para evitar el desangre y cómo castrar.

Hoy pretenden que el campesino ganadero colombiano tenga que acudir a un veterinario para hacer una castración y si no cae en una conducta que es punible, criminal, llega incluso la Policía a tener la facultad de entrar al predio, presumiblemente por una de estas conductas de no haber acudido a un veterinario o un zootecnista, o sea esto es fuera de realidad. Y renglón seguido pueden prácticamente incautarle sus bienes, sus animales, sus semovientes, porque sí.

O sea, yo lo que veo es que así como se ve de buena su intención, tiene dentro una perversidad de la que ustedes no se despojan, porque ustedes tienen la manía de imponernos sus deseos, que parecen bonitos, como es evitar el maltrato animal, pero que desconocen la cultura popular, desconocen las formas propias de campesinos y de los mismos indígenas para poder hacer crecer sus animales y tratarlos, y además imponen unas condiciones completamente depredadoras, a criminalizarlos. Entonces, por un lado, son muy generosos con todo lo que es el cultivador de coca, y, por otro lado, con el que tiene ganadería, a ese hay que arrebatarle el producto de su esfuerzo y hay que judicializarlo.

O sea, a mí de verdad, no sé por qué no encuentro lógica, lo digo con franqueza, ese artículo 8° trae varios puntos que me parece que son inaceptables, porque se atacan a esas expresiones que son propias del desarrollo del que ha vivido en un campo, además un campo abandonado por el Gobierno, un campo terriblemente adverso donde hoy las necesidades básicas insatisfechas son de más del 70%. Y aquí con el disfraz del ‘buenismo’ que nosotros le aceptamos el que no haya tratos crueles, correcto, se empieza a dibujar, el que empiecen a tener derechos y no obligaciones, en vez de que los animales sean sujetos de protección.

O sea, que hay una doble interpretación, el animal debe ser sujeto de protección, sí, no se pueden desconocer prácticas propias, es que se hace a lo largo y ancho de la Colombia ganadera, no existe la posibilidad de que un campesino acceda a un veterinario y a un zootecnista para hacer, incluso lo hace hasta mejor, que lo que lo hacen los profesionales por la práctica. Pero inmediatamente ponen esto en un estadio superior, que es el paraíso donde todo el mundo accede a lo que ustedes creen que accede, ellos no acceden y los judicializan, ese punto me parece terrible.

Estoy de acuerdo con el Senador Blanco, para los animales debe haber protección, pero aquí la izquierda y los progresistas nos imponen derechos de los animales que son superiores a los derechos de un ser humano, y de un ser humano ya formado en el vientre. Yo no entiendo ese odio por el niño no nacido, que es casi depredador, promoviendo que unas mujeres sientan que es un derecho el que un niño no tenga derecho siendo el más desprotegido de todos, para darle derechos a unos animales que tienen derecho a ser protegidos, pero que no tienen los mismos derechos de los seres humanos.

El problema aquí es de claridad, de discernimiento y de coherencia, mientras no se ataca, por ejemplo, Presidente, una tradición abominable como es la ablación de los genitales, que todavía se practica en algunas comunidades indígenas a las niñas, les parece genial que es aborto; pero en el tema del tratamiento de un campesino ganadero a sus animales hay que criminalizarlo, de verdad que para mí es incomprensible esta forma de ustedes de aproximarse a la realidad.

Tampoco busco excusas, si alguien ha sido protectora de animales toda la vida, recogiendo perros, recogiendo gatos, toda la vida lo hice yo, de hecho, tengo un recuerdo de una mordida de un perro, porque no soportaba la cantidad de perros –que ya no los hay afortunadamente en las calles–, nosotros íbamos con frecuencia San Andrés y ustedes no se imaginan las hordas de perritos hambrientos y yo les compraba comida, claro, me tenía que morder un perro porque tenía hambre, pero no es esto que usted plantea aquí la solución, no es persiguiendo a un campesino ganadero que hace una práctica, esa sí ancestral, usando las palabras que les gusta tanto a los mamertos, la ancestralidad, que es connatural al oficio, que lo hace mejor que un veterinario entrenado en la universidad que quieran en su carrera, y ahora eso también es malo, no puede ser todo malo.

Aquí nosotros le pedimos que ese artículo 8° tenga mucha más precisión, que sea morigerado porque entonces mañana usted va a transportar ganado, cerdos, cabras, chivos, vacas y cualquiera lo puede judicializar porque es que el ganado usted considera que de pronto no está higiénico, cuando usted sabe que, en un tránsito de horas, obviamente el ganado pues evacúa, el ganado no puede ir si no está a cierta distancia porque se puede golpear.

Entonces seamos más precisos a la hora de diseñar leyes y que no terminemos como siempre, señor Presidente, y aprovecho y hago alusión al proyecto anterior, de darle más espacios a este Congreso para que siga haciendo leyes, que en vez de beneficiar a los ciudadanos lo afecten. Este Congreso no puede terminar siendo el depredador de la libertad, del sentido común, de la lógica, del vivir con tranquilidad de un país, nosotros no tenemos derecho a regularle la vida a los ciudadanos.

Acompañamos todo lo que sea contra el maltrato animal, con los límites propios de los oficios y de las funciones que ejerce el campesino sobre sus animales, que es el primero que quiere que no se le mueran, porque bien difícil que es sacar cualquier negocio en un país rural lleno de adversidades. Gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Benedetti Martelo Jorge Enrique | X | |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| Chagüí Flórez Julio Elías | X | |
| De la Calle Lombana Humberto | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Motoa Solarte Carlos Fernando | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | X | |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | X | |
| Total Senadores | 14 | 01 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15
Por el SÍ: 14
Por el NO: 1

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del informe de ponencia, el cual consta de 17 artículos y se han radicado siete proposiciones a cinco artículos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones, las cuales fueron avaladas por el ponente.

JOTA PE HERNÁNDEZ
Senador de la República

PROPOSICIÓN #252 *Aval*

Modifíquese el artículo 04 del texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley 015 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 102 Senado "Por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1474 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. Adiciónese un numeral al artículo 43º de Ley 599 de 2000, así:

12. La prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título cuando se hubiere condenado por alguno de los delitos contra los animales de los que trata el título XI-A de la presente Ley.

Atentamente,

JPH
JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ.

Rafael Deluque
16-04-23
12:26

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550

JOTA PE HERNÁNDEZ
Senador de la República

PROPOSICIÓN #254 *Aval*

Modifíquese el artículo 05 del texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley 015 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 102 Senado "Por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1474 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 5º. Adiciónese un artículo a la Ley 599 de 2000, así: Artículo 50A. La prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título. Esta prohibición le impide al ~~penado~~ condenado por cualquiera de los delitos contra los animales adquirir, tener, cuidar o albergar a animales por compra, donación, permuta, adopción o sentencia judicial, así como su recepción por prescripción, sucesión por causa de muerte o divorcio.

Atentamente,

JPH
JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ.

Rafael Deluque
16-04-23
12:26

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550

Alfredo Deluque
#EscucharParaProgresar

JOTA PE HERNÁNDEZ
Senador de la República

PROPOSICIÓN #253 *OT*

Proyecto de Ley Ordinaria No. 015 de 2022 Senado - "Por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese los artículos 4 del proyecto de ley del asunto en el sentido de delimitar la pena de prohibición de tenencia de animales a cualquier título para que no vulnere el derecho fundamental al mínimo vital del condenado y demás derechos conexos, así:

| Texto Ponencia | Texto Propuesto |
|---|--|
| ARTÍCULO 4º. Adiciónese un numeral al artículo 43º de Ley 599 de 2000, así: | ARTÍCULO 4º. Adiciónese un numeral al artículo 43º de Ley 599 de 2000, así: |
| 12. La prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título. | 12. La prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título, <u>salvo para los casos en que su imposición resulte en la vulneración del mínimo vital del condenado.</u> |

Cordialmente,

Alfredo Deluque
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República

Rafael Deluque
16-04-23
12:26

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Email: alfredo.deluque@senado.gov.co
Tel: 601 3623000 Ext 5133
@deluque @deluque @deluque

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550

JOTA PE HERNÁNDEZ
Senador de la República

PROPOSICIÓN #255 *Aval*

Modifíquese el artículo 06 del texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley 015 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 102 Senado "Por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1474 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 6º. Adiciónese un inciso al artículo 51º de la Ley 599 de 2000, así: La prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título, durante uno (1) a tres (3) años cuando se trate de condenas por delitos contra los animales de los que trata el título XI-A de la presente Ley.

Atentamente,

JPH
JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ.

Rafael Deluque
16-04-23
12:26

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550



ALEJANDRO VEGA

Bogotá, abril de 2023.

PROPOSICIÓN #256

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley 015 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado "por el cual se modifica la ley 84 de 1989, la ley 599 de 2000, la ley 1774 de 2016, la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones", propuesto para primer debate, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 8". Modifíquese el artículo 6° de la Ley 84 de 1989, el cual quedará así:

Artículo 6°. El que cause daño a un animal o realice cualquiera de las conductas consideradas como crueles para con los mismos por esta ley, será sancionado con la pena prevista para cada caso.

Se presumen hechos dañinos y actos de crueldad para con los animales los siguientes:

- 1. Herir o lesionar a un animal.
2. Causar muerte o daño grave a un animal obrando por motivo abyecto o fútil.
3. Remover, destruir, mutilar o alterar cualquier miembro, órgano o apéndice de un animal vivo, sin que medie razón médica o zootécnica o se ejecute para prevenir un daño o sufrimiento mayor al animal.
4. Causar la muerte inevitable o necesaria a un animal con procedimientos que le causen sufrimiento o prolonguen su agonía.
5. Enfrentar a animales para que se acometan y hacer de las pelotas así provocadas un espectáculo público o privado.
6. Convertir en espectáculo público o privado el maltrato, la tortura o la muerte de animales.
7. Usar a animales vivos para probar o incrementar la agresividad o la pericia de otros animales o para prácticas de entrenamiento de humanos u otros animales con fines armamentísticos.
8. Usar a animales ciegos, heridos, deformes, enfermos, gestantes, juveniles, gerontos, o desherrados para el servicio de carga, tracción, monta o espectáculo o explotarlos de cualquier modo cuando no estén en estado físico adecuado.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 703
www.alejandrovega.com.co alejandro.vega@senado.gov.co

Handwritten signature and date: 18.04.23, 12:46



ALEJANDRO VEGA

23. Realizar experimentos con animales vivos de grado superior en la escala zoológica.

24. Abandonar a su suerte a animales utilizados en experimentos. 25. Causar muerte o sufrimientos a animales gestantes o lactantes.

26. No proporcionar los medios de cuidado, alimentación, confort, protección, atención y bienestar físico y emocional necesarios a los animales que estén bajo custodia de una persona natural o jurídica a cualquier título.

27. Realizar cualquier tipo de intervención o procedimiento quirúrgico sin cumplir con los requisitos establecidos para el ejercicio de la profesión de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y de zootecnia, de conformidad con lo establecido en las leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y demás normatividad vigente en la materia, sin perjuicio de las sanciones penales aplicables en caso de que la conducta se adecúe a lo dispuesto en los artículos 339A y 339B del Código Penal, o la norma que lo modifique o sustituya.

PARÁGRAFO. Quedan exceptuados de lo dispuesto en los numerales 1°, 2°, 3° y 19° del presente artículo los actos de aprehensión o apoderamiento en la caza y pesca, comercial, industrial, de subsistencia o de control de animales silvestres, bravos o salvajes, pero se someterán a lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley 84 de 1989 y a los reglamentos especiales que para ello establezca la entidad administradora de recursos naturales."

Atentamente,

Handwritten signature of Alejandro Vega Pérez

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 703
www.alejandrovega.com.co alejandro.vega@senado.gov.co



ALEJANDRO VEGA

9. Usar a animales cautivos como blanco de tiro, con objetos que puedan causarles daño o muerte o con armas de cualquier clase.

10. Toda privación de aire, luz, alimento, movimiento, espacio suficiente, abrigo, higiene o aseo, que le cause a un animal daño o muerte o que le impida manifestar los comportamientos naturales propios de su especie.

11. Pelar o desplumar animales vivos o entregarlos vivos a la alimentación de otros.

12. Abandonar sustancias venenosas o perjudiciales en lugares accesibles a animales.

13. Recargar de trabajo a un animal al punto que, como consecuencia del exceso o esfuerzo superior a su capacidad o resistencia, se le cause agotamiento, extenuación, padecimiento o la muerte.

14. Usar mallas camufladas para la captura de aves y emplear explosivos o venenos para la captura de peces. La utilización de mallas camufladas para la captura de aves será permitida únicamente con fines científicos, veterinarios o de protección animal y con previa autorización de la entidad administradora de los recursos naturales.

15. Envenenar o intoxicar a un animal.

16. Sepultar vivo a un animal.

17. Confinar a uno o más animales en condiciones que les produzcan estrés, sufrimiento emocional, incomodidad, lesiones de cualquier tipo o les impidan moverse, tumbarse, descansar o afecten su bienestar de cualquier modo.

18. Ahogar a un animal.

19. Hacer prácticas de vivisección o de destreza manual con animales vivos.

20. Estimular o entumecer a un animal con medios químicos, físicos o quirúrgicos para fines competitivos, de exhibición o utilización en espectáculo público o privado y, en general, aplicarles drogas sin perseguir fines terapéuticos.

21. Usar a animales vivos o muertos en la elaboración de escenas cinematográficas o audiovisuales destinadas a la exhibición pública o privada, en las que se cause daño o muerte a un animal con procedimientos crueles, que sean susceptibles de promover la crueldad contra los mismos, o en las que se haga apología al maltrato animal.

22. Abandonar a su suerte a un animal doméstico o domesticado, o a un animal silvestre por fuera de su hábitat.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 703
www.alejandrovega.com.co alejandro.vega@senado.gov.co



padilla

PROPOSICIÓN #258

Modificar el artículo 17 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 102 de 2022 "Por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley 015 de 2022 Senado "Por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal", de la siguiente manera:

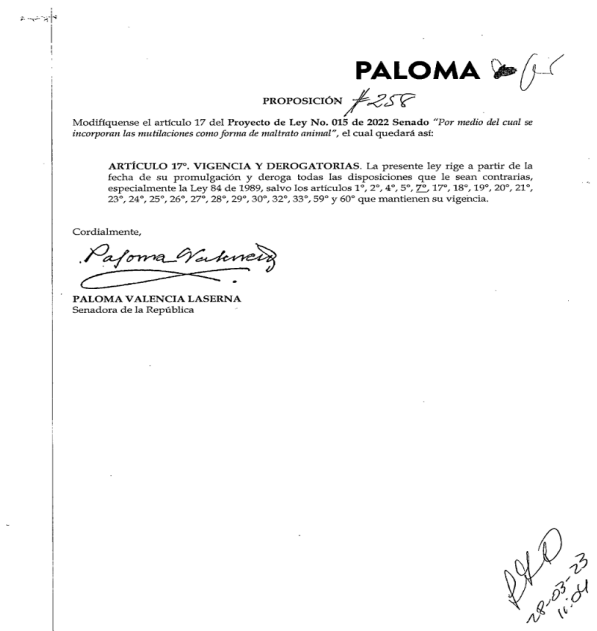
ARTÍCULO 17°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Ley 84 de 1989, salvo los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 7°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21° 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 32°, 33°, 59° y 60° que mantienen su vigencia.

Fraternalmente,

JORGE E. BENEDETTI MARTELO
Senador de la República
Ponente Coordinador

ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República

Handwritten notes: Yes, 19/04/23, 11:45 AM



| | | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | X | |
| Quilcué Vivas Aida Marina | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | X | |
| Total Senadores | 15 | 01 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16
Por el SÍ: 15
Por el NO: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del informe de ponencia con la modificación de las proposiciones número 252 que modifica el artículo 4º numeral 12, la **Proposición número 253** que modifica el artículo 4º numeral 12, la **Proposición número 254** modifica el artículo 5º, la **Proposición número 255** que modifica el artículo 6º, la **Proposición número 256** que modifica el artículo 8º, la **Proposición número 257** que modifica el artículo 17 vigencia y la **Proposición número 258** que modifica el artículo 17.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al título del proyecto.

Por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y abre la votación.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del Informe de Ponencia con la modificación de las proposiciones: la **Proposición número 252** que modifica el artículo 4º numeral 12 formulada por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la **Proposición número 253** que modifica el artículo 4º numeral 12 formulada por el honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta, la **Proposición número 254** modifica el artículo 5º formulada por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la **Proposición número 255** que modifica el artículo 6º formulada por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la **Proposición número 256** que modifica el artículo 8º formulada por el honorable Senador Alejandro Vega Pérez, la **Proposición número 257** que modifica el artículo 17 vigencia formulada por los honorables Senadores Jorge Enrique Benedetti Martelo y Andrea Padilla Villarraga y la **Proposición número 258** que modifica el artículo 17 formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y abre la votación.

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|---------------------------------|----------|----|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Benedetti Martelo Jorge Enrique | X | |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| Chagüí Flórez Julio Elías | X | |
| De La Calle Lombana Humberto | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Luna Sánchez David Andrés | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | X | |

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|---------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Benedetti Martelo Jorge Enrique | X | |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | X | |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| Chagüí Flórez Julio Elías | X | |
| De la Calle Lombana Humberto | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Luna Sánchez David Andrés | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | X | |
| Quilcué Vivas Aida Marina | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | X | |
| Total Senadores | 15 | 00 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el SÍ: 15

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY 015 DE 2022 SENADO
ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 102 DE 2022 SENADO

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 84 DE 1989, LA LEY 599 DE 2000, LA LEY 1774 DE 2016, LA LEY 1801 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El objeto de la presente ley es modificar la Ley 599 de 2000, la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016 y la Ley 1801 de 2016, con el fin de actualizar las disposiciones en materia de protección y bienestar animal y de unificar el procedimiento por el cual se sancionan las conductas constitutivas de maltrato animal que no se regulan por el Código Penal.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 35° de la Ley 599 de 2000, así:

ARTÍCULO 35. PENAS PRINCIPALES. *San penas principales: la privativa de la libertad de prisión, la pecuniaria de multa, la imposición de obligaciones concretas de dar y las demás privativas de otros derechos que se consagran en la parte especial.*

ARTÍCULO 3°. Adiciónese un artículo a la Ley 599 de 2000, así:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co

1

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 7°. Modifíquese el artículo 339A de la Ley 599 de 2000, así:

El que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses; inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales; prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título durante uno (1) a tres (3) años; obligación concreta de dar apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidos que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen o entreguen animales en adopción, consistente en alimentos, medicamentos, tratamientos veterinarios, insumos para el enriquecimiento ambiental del lugar donde se encuentren albergados los animales, o elementos de higiene, cuidado y descanso para los animales, entre otros, por valor de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes y multa de sesenta (60) a ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ARTÍCULO 8°. Modifíquese el artículo 6° de la Ley 84 de 1989, el cual quedará así:

Artículo 6°. El que cause daño a un animal o realice cualquiera de las conductas consideradas como crueles para con los mismos por esta ley, será sancionado con la pena prevista para cada caso.

Se presumen hechos dañinos y actos de crueldad para con los animales los siguientes:

1. Herir o lesionar a un animal.
2. Causar muerte o daño grave a un animal obrando por motivo abyecto o fútil.
3. Remover, destruir, mutilar o alterar cualquier miembro, órgano o apéndice de un animal vivo, sin que medie razón médica o zootipológica.
4. Causar la muerte inevitable o necesaria a un animal con procedimientos que le causen sufrimiento o prolonguen su agonía.
5. Enfrentar a animales para que se acometen y hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado.
6. Convertir en espectáculo público o privado el maltrato, la tortura o la muerte de animales.
7. Usar a animales vivos para probar o incrementar la agresividad o la pericia de otros animales o para prácticas de entrenamiento de humanos u otros animales con fines arremamentísticos.
8. Usar a animales ciegos, heridos, deformes, enfermos, gestantes, juveniles, gerontos, o desherrados para el servicio de carga, tracción, monta o espectáculo o explotarlos de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co

3

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Artículo 42A. Imposición de obligaciones concretas de dar. La pena de imposición de obligaciones concretas de dar se sujetará a las siguientes reglas:

1. La obligación de dar no podrá consistir en entregar una suma de dinero.
2. La obligación de dar consistirá en entregar un bien de género que tenga relación directa con la realización de la conducta punible.
3. Cuando la obligación de dar se acompañe con la pena de multa, aquella no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor máximo establecido como multa en el respectivo tipo penal.
4. La obligación de dar cumplirá la finalidad principal de contribuir a la prevención de conductas similares a la que fue objeto de condena.

ARTÍCULO 4°. Adiciónese un numeral al artículo 43° de Ley 599 de 2000, así:

12. La prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título cuando se hubiere condenado por alguno de los delitos contra los animales de los que trata el título XI-A de la presente ley, salvo para los casos en que su imposición resulte en la vulneración del mínimo vital del condenado.

ARTÍCULO 5°. Adiciónese un artículo a la Ley 599 de 2000, así:

Artículo 50A. La prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título. Esta prohibición le impide al condenado por cualquiera de los delitos contra los animales adquirir, tener, cuidar o albergar a animales por compra, donación, permuta, adopción o sentencia judicial, así como su recepción por prescripción, sucesión por causa de muerte o divorcio.

ARTÍCULO 6°. Adiciónese un inciso al artículo 51° de la Ley 599 de 2000, así:

La prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título, durante uno (1) o tres (3) años cuando se trate de condenas por delitos contra los animales de los que trata el título XI-A de la presente ley.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co

2

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

cualquier modo cuando no estén en estado físico adecuado.

9. Usar a animales cautivos como blanco de tiro, con objetos que puedan causarles daño o muerte o con armas de cualquier clase.

10. Toda privación de aire, luz, alimento, movimiento, espacio suficiente, abrigo, higiene o aseo, que le cause a un animal daño o muerte o que le impida manifestar los comportamientos naturales propios de su especie.
11. Pelar o desplumar animales vivos o entregarlos vivos a la alimentación de otros.
12. Abandonar sustancias venenosas o perjudiciales en lugares accesibles a animales.
13. Recargar de trabajo a un animal al punto que, como consecuencia del exceso o esfuerzo superior a su capacidad o resistencia, se le cause agotamiento, extenuación, padecimiento o la muerte.
14. Usar mallas camufladas para la captura de aves y emplear explosivos o venenos para la captura de peces. La utilización de mallas camufladas para la captura de aves será permitida únicamente con fines científicos, veterinarios o de protección animal y con previa autorización de la entidad administradora de los recursos naturales.
15. Envenenar o intoxicar a un animal.
16. Sepultar vivo a un animal.
17. Confinar a uno o más animales en condiciones que les produzcan estrés, sufrimiento emocional, incomodidad, lesiones de cualquier tipo o les impidan moverse, tumbarse, descansar o afecten su bienestar de cualquier modo.
18. Ahogar a un animal.
19. Hacer prácticas de vivisección o de destreza manual con animales vivos.
20. Estimular o entumecer a un animal con medios químicos, físicos o quirúrgicos para fines competitivos, de exhibición o utilización en espectáculo público o privado y, en general, aplicarles drogas sin perseguir fines terapéuticos.
21. Usar a animales vivos o muertos en la elaboración de escenas cinematográficas o audiovisuales destinadas a la exhibición pública o privada, en las que se cause daño o muerte a un animal con procedimientos crueles, que sean susceptibles de promover la crueldad contra los mismos, o en las que se haga apología al maltrato animal.
22. Abandonar a su suerte a un animal doméstico o domesticado, o a un animal silvestre por fuera de su hábitat.
23. Realizar experimentos con animales vivos de grado superior en la escala zoológica.
24. Abandonar a su suerte a animales utilizados en experimentos.
25. Causar muerte o sufrimientos a animales gestantes o lactantes.
26. No proporcionar los medios de cuidado, alimentación, confort, protección, atención y bienestar físico y emocional necesarios a los animales que estén bajo custodia de una persona natural o jurídica a cualquier título.
27. Realizar cualquier tipo de intervención o procedimiento quirúrgico sin cumplir con los requisitos establecidos para el ejercicio de la profesión de medicina veterinaria,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co

4



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

medicina veterinaria y zootecnia y de zootecnia, de conformidad con lo establecido en las leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y demás normatividad vigente en la materia, sin perjuicio de las sanciones penales aplicables en caso de que la conducta se adecúe a lo dispuesto en los artículos 3394 y 3398 del Código Penal, o la norma que la modifique o sustituya.

PARÁGRAFO. Quedan exceptuados de lo dispuesto en los numerales 1°, 2°, 3° y 19° del presente artículo los actos de aprehensión o opoderamiento en la caza y pesca, comercial, industrial, de subsistencia o de control de animales silvestres, bravíos o salvajes, pero se someterán a lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley 84 de 1989 y a los reglamentos especiales que para ello establezca la entidad administradora de recursos naturales.

ARTÍCULO 9°. Adiciónese un numeral al artículo 163° de la Ley 1801 de 2016, así:

7. Para socorrer a un animal cuando se tenga evidencia sobre la realización de conductas constitutivas de maltrato, abandono, abuso, negligencia, explotación, acceso a abuso sexual, o que puedan afectar su bienestar e integridad física o emocional, a poner en riesgo su vida.

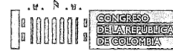
ARTÍCULO 10°. Modifíquese el artículo 7° de la Ley 1774 de 2016, el cual quedará así:

Competencia y procedimiento. Corresponde en primera instancia a los inspectores de policía, o a quien haga sus veces, y en segunda a los alcaldes o a las entidades municipales o distritales de protección animal con funciones de policía, conocer de las contravenciones de las que trata la presente ley. Para el cumplimiento de los fines del Estado y del objeto de la presente ley, las alcaldías e inspecciones contarán con la colaboración armónica de las siguientes entidades, quienes además pondrán a disposición los medios y/o recursos que sean necesarios en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y en la Ley 1333 del 2009: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, las entidades territoriales con competencias en protección y bienestar animal, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a los que se refiere el artículo 66° de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos de los que trata el artículo 13° de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO 11°. Modifíquese el parágrafo del artículo 180° de la Ley 1801 de 2016, el cual quedará así:

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

5



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 8a. Adicionar a la Ley 84 de 1989 un nuevo artículo del siguiente tenor: Artículo 46A. Aprehensión material preventiva. Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato, abandono, abuso, negligencia, explotación, acceso a abuso sexual contra un animal, o que de cualquier manera vulneren su bienestar e integridad física o emocional, o pongan en riesgo su vida, la Policía Nacional, los inspectores de policía, las alcaldías municipales o distritales y las entidades de protección animal podrán aprehender preventivamente, en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas.

PARÁGRAFO 1°. Cuando el animal doméstico sea entregado en custodia a las entidades de protección animal, quien haya sido hasta tanto su propietario, cuidador o tenedor estará en la obligación de garantizar los gastos de manutención y alimentación del animal, sin perjuicio de las obligaciones legales que les corresponden a los entes territoriales. En caso de que el propietario, cuidador o tenedor del animal no cancele las expensas respectivas dentro de un plazo de quince (15) días calendario, la entidad de protección podrá disponer definitivamente del mismo para su entrega en adopción.

PARÁGRAFO 2°. Como medida para evitar la revictimización de los animales aprehendidos y proteger sus derechos, las autoridades se abstendrán legítimamente de entregarlos a sus propietarios, tenedores o cuidadores, o a quienes sean los presuntos responsables de la comisión de las conductas descritas en el artículo 9° de la presente ley, hasta tanto no haya decisión en firme en el proceso único de policía y sin perjuicio de las sanciones de tipo penal que procedan por la comisión de aquellas.

ARTÍCULO 13°. UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11° de la presente ley, el procedimiento para sancionar los actos dañinos y de crueldad cometidos contra los animales descritos en la Ley 84 de 1989 y en la presente ley, será el establecido en la Ley 1801 de 2016 o en la norma que la modifique o sustituya, de acuerdo con las reglas de competencia que en ella se otorgan a la Policía Nacional, a los inspectores de policía, a las alcaldías municipales o distritales y a las entidades territoriales de protección animal

ARTÍCULO 14°. DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROTECCIÓN, RESCATE Y CUIDADO ANIMAL. Créese al interior de la Policía Nacional la Dirección Especial de Protección, Rescate y Cuidado Animal como una dirección encargada exclusivamente de atender los casos de

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

7



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PARÁGRAFO. Las multas serán consignadas en la cuenta que para el efecto dispongan las administraciones distritales y municipales, y se destinarán a proyectos pedagógicos y de prevención en materia de seguridad, así como al cumplimiento de aquellas medidas correctivas impuestas por las autoridades de policía cuando su materialización deba ser inmediata, sin perjuicio de las acciones que deban adelantarse contra el infractor, para el cobro de la misma. En todo caso, mínimo el sesenta por ciento (60%) del Fondo deberá ser destinado a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad.

Los dineros recaudados por conceptos de multas impuestas con ocasión de las contravenciones establecidas en el título XVII de la presente ley, por la respectiva entidad territorial, se destinarán de manera exclusiva y respetando el porcentaje al que hace referencia el inciso anterior, a la realización de actividades, programas o proyectos de protección y bienestar animal, así como al apoyo de proteccionistas, hogares de paso, fundaciones y otras organizaciones que desarrollen labores de protección de animales silvestres o domésticos.

Cuando los uniformados de la Policía Nacional tengan conocimiento de la ocurrencia de un comportamiento, que admita la imposición de multa general, impondrán orden de comparendo al infractor, evidenciando el hecho.

Es deber de toda persona natural o jurídica, sin perjuicio de su condición económica y social, pagar las multas, salvo que cumpla la medida a través de la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, de ser aplicable.

A la persona que pague la multa durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, se le disminuirá el valor de la multa en un cincuenta (50%) por ciento, lo cual constituye un descuento por pronto pago.

A cambio del pago de la Multa General tipos 1 y 2 la persona podrá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, solicitar a la autoridad de policía que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

Si la persona no está de acuerdo con la aplicación de la multa señalada en la orden de comparendo o con el cumplimiento de la medida de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, cuando este aplique, podrá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes ante la autoridad competente, para objetar la medida mediante el procedimiento establecido en este Código.

La administración distrital o municipal podrá reglamentar la imposición de la medida correctiva de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia para los comportamientos contrarios a la convivencia que admitan Multa tipos 1 y 2, en reemplazo de la multa.

ARTÍCULO 12°. Modifíquese el artículo 8° de la Ley 1774 de 2016, así:

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

6



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

abandono, negligencia, explotación, acceso y abuso sexual, maltrato físico o emocional, o cualquier otro donde esté en riesgo la vida, el bienestar o la integridad física o emocional de un animal. Esta Dirección Especial deberá actuar de forma articulada con las autoridades territoriales de protección animal y deberá garantizar que toda denuncia sea atendida, como máximo, dentro de las seis (6) horas siguientes a su reporte o denuncia. La existencia de esta Dirección especializada no será impedimento para que, en su ausencia, por cualquier motivo, otras dependencias de la policía deban actuar ante el maltrato animal, bajo los mismos criterios de urgencia.

ARTÍCULO 15°. USO DE ANIMALES POR LA POLICÍA EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS. Cuando en los distritos o municipios se presenten manifestaciones públicas, protestas, huelgas, paros, marchas o cualquier situación que implique la alteración del orden público, la Policía Nacional no podrá llevar ni utilizar animales con ningún propósito. Las autoridades territoriales de protección animal, en coordinación con la Policía Nacional, deberán retirar y proteger a los animales que se encuentren en medio de dichas manifestaciones.

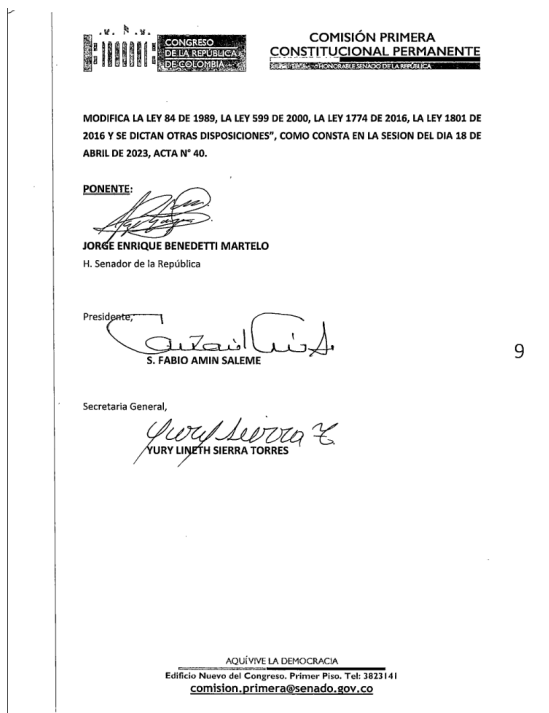
ARTÍCULO 16°. ANIMALES SILVESTRES. La imposición de las medidas correctivas contenidas en el artículo 101° de la Ley 1801 de 2016 por comportamientos que afecten a animales de especies silvestres no excluye la imposición de otras sanciones o medidas correctivas por maltrato animal como las contenidas en la presente ley, en la Ley 1774 de 2016 y en las demás normas que la modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 17°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Ley 84 de 1989, salvo los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 7°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 32°, 33°, 59° y 60° que mantienen su vigencia.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY 015 DE 2022 SENADO ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 102 DE 2022 SENADO *POR EL CUAL SE

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

8



9

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo, con término de 10 días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley número 193 de 2022 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 185 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la naturaleza del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se modifica su denominación al Instituto Nacional Técnico Científico de Ciencias Forenses, se toman medidas para fortalecer la identificación de personas desaparecidas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 241 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código Penal y de Procedimiento Penal, se crea el capítulo “de la violación a la intimidad personal mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, se tipifica el “delito de violencia digital de género y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de ley número 256 de 2022 Senado.

- **Proyecto de ley número 206 de 2022 Senado, 050 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio civil y religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

- **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

- **Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado**, por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas.

- **Proyecto de ley número 198 de 2022 Senado, 362 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

- **Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado**, por medio del cual se autoriza a los municipios y departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.

- **Proyecto de ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones –Entornos Seguros–.

- **Proyecto de ley número 90 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías para el ejercicio de la movilización y la protesta social como expresión de la participación ciudadana dentro de la apertura democrática y la construcción de paz y duradera.

- **Proyecto de ley número 163 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 89 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el formato de sentencias de lectura fácil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establece el marco regulatorio para el cannabis de uso adulto, con el fin de promover los derechos humanos, la salud pública y la seguridad de la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 214 de 2022 Senado,** por medio del cual se reconoce el desplazamiento forzado transfronterizo en la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 52 de 2022 Senado,** por medio del cual se reconoce y reglamenta las guardias campesinas como mecanismo comunitario de protección permanente a la vida, el ambiente, el territorio y la identidad campesina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 238 de 2022 Senado,** por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierra y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 232 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal” y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal –Justicia Eficaz–.

- **Proyecto de ley número 239 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 35 de 2022 Senado,** por medio del cual se implementa nuevo control de asistencia de los Congresistas.

- **Proyecto de ley número 269 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 97 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.

Siendo las 1:39 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca, para el día miércoles 19 de abril de 2023 a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTA,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES